

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.- Nº 18/17.

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)

DIPUTADOS:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D^a Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. Jesús Martín García (PP)
D. Juan Pablo Martín Martín (PP)
D. Rafael Pérez Nieto (PP)
D. Honorio Rico Sánchez (PP)
D. Mariano Robles Morcillo (PP)
(²) D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
(¹) D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)
D. Benito Zazo Núñez (PSOE)
D. Rubén Arroyo Nogal (TC)
D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Carlos Moral Herranz (UPyD)

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

(¹) Se ausenta antes de comenzar la votación del punto nº 2, no incorporándose de nuevo a la sesión.

(²) Se ausenta previamente al comienzo del apartado "Mociones" no incorporándose de nuevo a la sesión.

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 (número 17/17 -ordinaria-).

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 17/17, de veintisiete de noviembre de 2017, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS:

1.1.- Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual. Informe al Pleno (Expte. 9362/2017. Informe RRHH 12.12.17).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de la Corporación del número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual en la Diputación Provincial de Ávila, con arreglo a los datos de la Plantilla de personal aprobada como anexo al presupuesto del ejercicio corriente.

Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual: 12

Puestos cubiertos: 9
 Puestos vacantes: 3

El Pleno toma conocimiento.

1.2.- Expedientes de Delegaciones de competencias de Ayuntamientos y demás entes en OAR. Aprobación (Expte. 9367/2017. C. Admon. OAR 30.11.17. Dictamen EH 13.12.17).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, y del dictamen de la informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, en el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, en relación con el expediente de delegación de competencias en el OAR, formuladas por los Ayuntamientos de Sotillo de la Adrada, San Juan de la Nava, Santa María del Berrocal y la Comunidad de Regantes Ribera Nueva; al que se incorporó la delegación de competencias formulada por el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo en sesión de 28-11-2017.

El Consejo Rector, por unanimidad, acordó aprobar la delegación de competencias, formuladas por dichas entidades locales.

En su virtud, a lo anterior se acuerda:

PRIMERO: *Asumir las competencias de la Comunidad de Regantes Ribera Nueva, el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada y el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo, en relación a la recaudación y gestión tributaria de los recursos periódicos, con el alcance y vigencia que se indica:*

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos/alcance de la delegación: RVE- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva. GRVE: Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM(en este último caso gestión de altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Vigencia
Comunidad de Regantes Ribera Nueva 05/08/2017	RVE: Cuotas anuales propietarios.	Durante 8 años (desde 1-1-2018 hasta 31-12-2025), prorroga tácita anual.
Ayto. Sotillo de la Adrada 15/06/2017	GRVE: IVTM	Durante 8 años (desde 1-1-2018 hasta 31-12-2025), prorroga tácita anual.
Ayto. Santa María del Cubillo 28/11/2017	RVE: IVTM y otras Tasas	Durante 8 años (desde 1-1-2018 hasta 31-12-2025), prorroga tácita anual.

SEGUNDO: *Asumir las competencias del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en relación con el convenio de recaudación ejecutiva, conforme se expresa a continuación:*

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación RE- Recaudación Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. San Juan de la Nava 27/09/2017	•Tributos y otros ingresos de derecho público	Desde 1-1-2018 hasta 31-12-2018, prorroga tácita anual.

TERCERO: *Asumir las competencias del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal en relación a la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía), con el alcance y vigencia que se indica:*

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos/alcance de la delegación RVE- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva. GRVE: Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM(en este último caso gestión de altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. Santa María del Berrocal. 6/10/2017	• GRVE: IITNU (plusvalía)	Durante 2 años (desde 1-1-2018 a 31-12-2019) prorroga tácita anual.

CUARTO: *Publicar, para general conocimiento, el presente acuerdo en el BOP y BOCyL, según lo establecido en el art. 7.2 del TRLHL.*

QUINTO: *Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación.*

1.3.- Inventario de bienes y derechos de la Corporación. Regularización de determinados bienes inmuebles (Dictamen EH 13.12.17).

1.3.1.- Baja de determinados bienes en la próxima revisión del Inventario de bienes de la Corporación y en la Gerencia Territorial del Catastro (parcela en el término municipal de Viñegra de Moraña). (Expte. 3921/2017. Dictamen EH 13.12.17).

Se da cuenta del dictamen de la informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, en el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conocida la situación inventarial de una parcela sita en el término municipal de Viñegra de Moraña, que figura como de titularidad provincial en el Inventario de Bienes de la Corporación y en la Gerencia Territorial del Catastro, que es como sigue:

La parcela que a continuación se describe se encuentra incluida como bien de titularidad de la Diputación, tanto en la Gerencia Territorial del Catastro, como en el propio Inventario de Bienes de la Corporación.

Inscripción catastral:

- *Polígono 4, parcela 5015.*
- *Nava. Viñegra de Moraña (Ávila).*
- *Diputación Provincial (titularidad).*
- *Referencia catastral: 05264A004050150000QO.*

Inventario de Bienes de la Corporación:

- *Inmuebles rústicos.*
- *Clave: DIPUT1B2003000000016.*
- *Superficie solar: 7.362 m2.*

Visto el informe obrante en el expediente del Ingeniero del Servicio de Vías y Obras (06.10.17), en el que se concluye:

*“Primero.- Que examinado el emplazamiento de la parcela referenciada, la misma no forma parte de la Red Provincial de Carreteras, ni se encuentra incluida en el Catálogo de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.
Segundo.- Que se desconoce, por parte del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, si la titularidad de la parcela 5015 del polígono 4, ubicada en el término municipal de Viñegra de Moraña, corresponde a la Excm. Diputación Provincial de Ávila.”*

Visto, igualmente, el informe emitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viñegra de Moraña (24.02.17), en el que se concluye que:

“De los datos obrantes en esta alcaldía, así como los recabados personalmente...resulta que la parcela 5015 del polígono 4, al paraje denominado La Nava, referencia catastral 05264A004050150000QO, del término municipal de Viñegra de Moraña (Ávila), no pertenece a Diputación de Ávila, como figuraba en Catastro.”

En su virtud, ratificando el dictamen de la informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (13.12.17), se acuerda:

PRIMERO: *Proceder, en la próxima revisión del Inventario de Bienes de la Corporación a la baja de la siguiente parcela sita en el término municipal de Viñegra de Moraña:*

- *Inmuebles rústicos.*
- *Clave: DIPUT1B2003000000016.*
- *Superficie solar: 7.362 m2.*

SEGUNDO: *Proceder, igualmente, a la baja en la Gerencia Territorial del Catastro de la siguiente parcela sita en el término municipal de Viñegra de Moraña:*

- *Polígono 4, parcela 5015.*
- *Nava. Viñegra de Moraña (Ávila).*
- *Diputación Provincial (titularidad).*
- *Referencia catastral: 05264A004050150000QO.*

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General (Departamento de Inventario de Bienes) y a la Intervención de Fondos.*

1.3.2.- Baja de determinados bienes en la próxima revisión del Inventario de bienes de la Corporación y, en su caso, en el Catastro (parcelas en el término municipal de Villarejo del Valle). (Expte. 3919/2017. Dictamen EH 13.12.17).

Se da cuenta del dictamen de la informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, en el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conocida la situación inventarial de determinadas parcelas sitas en el término municipal de Villarejo del Valle, que figuran como de titularidad provincial en el Inventario de Bienes de la Corporación y/o en la Gerencia Territorial del Catastro, que es como sigue:

Las parcelas que a continuación se describen se encuentran incluidas como bienes de titularidad de la Diputación, tanto en la Gerencia Territorial del Catastro, como en el propio Inventario de Bienes de la Corporación.

- *Polígono 8 parcela 68 en Villarejo del Valle (Ávila). Clave y número de Inventario DIPUT1B2003000000013.*
- *Polígono 8 parcela 70 en Villarejo del Valle (Ávila). Clave y número de Inventario DIPUT1B2003000000014.*
- *Polígono 8 parcela 71 en Villarejo del Valle (Ávila). Clave y número de Inventario DIPUT1B2003000000015.*

Las siguientes parcelas no se encuentran incluidas como bienes de titularidad de la Diputación en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación (pero sí en el Catastro):

- *Polígono 8 parcela 27 en Villarejo del Valle (Ávila).*
- *Polígono 8 parcela 63 en Villarejo del Valle (Ávila).*

Visto el informe obrante en el expediente del Ingeniero del Servicio de Vías y Obras (16.11.17), en el que se concluye que las parcelas:

- *05262A008000710000HK*
- *05262A008000630000HL*
- *05262A008000270000HP*
- *05262A008000680000HK*
- *05262A008000700000HO*

No forman parte de la Red Provincial de Carreteras, ni se encuentran incluidas en el Catálogo de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Vista igualmente la certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (08.03.17), en la que se concluye que:

"Las parcelas catastrales del polígono 8, números 27, 63, 68, 70 y 71 del polígono 8, son titularidad del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, por encontrarse dentro del perímetro del monte nº 122 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Ávila, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Villarejo del Valle."

En su virtud, ratificando el dictamen de la informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (13.12.17), se acuerda:

PRIMERO: *Proceder, en la próxima revisión del Inventario de Bienes de la Corporación, a la baja de las siguientes parcelas sitas en el término municipal de Villarejo del Valle:*

- *Polígono 8 parcela 68 en Villarejo del Valle (Ávila). Clave y número de Inventario DIPUT1B2003000000013.*

- Polígono 8 parcela 70 en Villarejo del Valle (Ávila). Clave y número de Inventario DIPUT1B200300000014.
- Polígono 8 parcela 71 en Villarejo del Valle (Ávila). Clave y número de Inventario DIPUT1B200300000015.

SEGUNDO: *Proceder, igualmente, a la baja en la Gerencia Territorial del Catastro de las siguientes parcelas sitas en el término municipal de Villarejo del Valle:*

- Polígono 8 parcela 68 en Villarejo del Valle (Ávila). Clave y número de Inventario DIPUT1B200300000013.
- Polígono 8 parcela 70 en Villarejo del Valle (Ávila). Clave y número de Inventario DIPUT1B200300000014.
- Polígono 8 parcela 71 en Villarejo del Valle (Ávila). Clave y número de Inventario DIPUT1B200300000015.
- Polígono 8 parcela 27 en Villarejo del Valle (Ávila).
- Polígono 8 parcela 63 en Villarejo del Valle (Ávila).

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General (Departamento de Inventario de Bienes) y a la Intervención de Fondos.*

1.3.3.- Mirador turístico en el alto del Puerto de "Peñanegra", término municipal de Santiago del Collado. Regularización inventarial. Rectificación en el Inventario de bienes de la Corporación (Expte. 9321/2017. Dictamen EH 13.12.17).

Se da cuenta del dictamen de la informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, en el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conocida la situación inventarial del denominado Mirador turístico en el alto del Puerto de "Peñanegra", término municipal de Santiago del Collado, que es como sigue:

Mediante Convenio formalizado (16.04.1993) entre esta Corporación y la representación de la Comunidad de propietarios Tierra de Santiago del Collado, ésta última (reservándose el título de propiedad) cedió a esta Diputación Provincial, para su uso ocupación y estructura necesaria, una zona de los terrenos de su propiedad sitos en el denominado "Alto de Peña Negra", la Corporación se comprometió, y así se ejecutaron, las obras del mejora del camino de acceso e igualmente la construcción de un kiosco, para bar, de 50 metros cuadrados, delimitación de terrenos cedidos e instalación de indicadores cartelería etc. todo ello en aras del fomento turístico de la zona, en especial de la practica del denominado deporte del "parapente".

En el citado Convenio se prevé que el citado kiosco pasará a ser propiedad de la citada Comunidad.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión de 12 de junio de 2000, se adoptó el siguiente acuerdo:

"La Comisión de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad de los nueve diputados, acuerda incluir en el Inventario de Bienes de esta Corporación el siguiente asiento correspondiente a albergue sito en las proximidades del mirador turístico de "Peña Negra":

"Nº 27.- Edificio conocido como Albergue del mirador turístico de Peña Negra, construido por la Diputación Provincial, conforme al Proyecto Técnico redactado para la ejecución de la obra "Construcción de mirador turístico en Peña Negra, en Santiago del Collado (Ávila), en las proximidades del mirador turístico de "Peña Negra".

El edificio está construido en terrenos propiedad de la Comunidad de Tierra de Santiago del Collado, cedidos, su uso y ocupación, a la Diputación Provincial de Ávila, conforme al convenio suscrito entre ambas partes con fecha 16 de abril de 1993.

El edificio es de una sola planta, con una superficie construida de 83,35 m2 y una superficie útil de 63,42 m2, y cuenta con los servicios básicos de agua, luz y depuración primaria, estando en perfectas condiciones de utilización. Su valor aproximado es de pts.

El inmueble tiene la calificación de patrimonial, siendo su destino el uso turístico y/o deportivo.

En la actualidad está cedido su uso, a título gratuito, y con carácter provisional al Ayuntamiento de Santiago del Collado (Ávila), con la posibilidad de cederlo a un tercero, siendo directamente responsable el Ayuntamiento frente a la Diputación, y habiendo suscrito ambas entidades un convenio al respecto con fecha 28 de julio de 1994".

Sin entrar en la situación jurídica dicho inmueble, dado que el convenio citado adolece de ciertas irregularidades, y de que con posterioridad (acuerdo plenario 27.07.1994) se cedió el uso del citado local, a título gratuito, al Ayuntamiento de Santiago del Collado; ni tampoco en su estado físico actual, lo cierto es que desde el punto de vista meramente inventarial procede su regularización al objeto de situar este bien (que no es propiedad de la Corporación) en el epígrafe inventarial que le corresponde.

En su virtud, ratificando el dictamen de la informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (13.12.17), se acuerda:

PRIMERO: *Rectificar el vigente inventario de bienes de la Corporación, al objeto de que los terrenos donde se ubica el denominado "albergue sito en las proximidades del mirador turístico de "Peña Negra", pasen a ubicarse en el epígrafe 2 ("derechos reales"), en lugar del epígrafe 1A.- Inmuebles Urbanos clave y número DIPUT1A200300000050 (bienes propiedad de la Corporación) donde figura actualmente.*

SEGUNDO: *Rectificar el vigente inventario de bienes de la Corporación, en orden a que el edificio denominado Albergue del Mirador turístico de Peña Negra, pase a situarse en el en el epígrafe 2 ("derechos reales"), en lugar del epígrafe 1A.- Inmuebles Urbanos clave y número DIPUT1A200300000050 (bienes propiedad de la Corporación) donde figura actualmente. Toda vez que el derecho de que goza la Diputación sobre el citado edificio lo es en virtud de un derecho de superficie, y no de propiedad, como actualmente figura en el inventario de bienes.*

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General (Departamento de Inventario de Bienes), Asesor Jurídico de la Corporación y a la Intervención de Fondos.*

1.3.4.- Baja de determinados bienes en la próxima revisión del Inventario de bienes de la Corporación y en la Gerencia Territorial del Catastro (carretera local que une los núcleos de Duruelo y Muñozpepe). (Expte. 3311/2017. Dictamen EH 13.12.17).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 13 de diciembre de 2017, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conocida la situación inventarial de la carretera local que une los núcleos de Duruelo y Muñozpepe, que figura como de titularidad provincial en el Inventario de Bienes de la Corporación y en la Gerencia Territorial del Catastro, que es como sigue:

La carretera local que une los núcleos de Duruelo y Muñozpepe, que a continuación se describe, se encuentra incluida como bien de titularidad de la Diputación, tanto en la Gerencia Territorial del Catastro, como en el propio Inventario de Bienes de la Corporación.

Inscripción catastral:

- Polígono 12, parcela 09007.
- Carretera de Muñozpepe a Duruelo (Ávila).
- Superficie: 3.533 m2.
- Diputación Provincial (titularidad).
- Referencia catastral: 05053A012090070000FD

Inventario de Bienes de la Corporación:

- Inmuebles rústicos.
- Finca en Casasola.
- Clave: DIPUT1B2003000000001
- Superficie solar: 3.533 m2.

Visto el informe obrante en el expediente, del Ingeniero del Servicio de Vías y Obras (06.04.17), en el que se concluye:

“Primero.- Que la carretera local, que une los núcleos urbanos de Duruelo y Muñozpepe, discurre por los términos municipales de Casasola y Muñozpepe.

Segundo.- Que dicha carretera local no pertenece a la Red Provincial de Carreteras de esta Diputación, ni se encuentra incluida en el Catálogo de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Tercero.- Que la competencia respecto a la explotación, de la mencionada carretera, corresponde a la Entidad Local a la que pertenezca.

Cuarto.- Que efectuada consulta a la base de datos de la OVC (oficina virtual del Catastro), se observa como figura, erróneamente, la Diputación Provincial de Ávila como titular de la parcela 05053A012090070000FD, correspondiente a dicha carretera local en el término municipal de Casasola.

Quinto.- Que deberá procederse a la rectificación de los datos catastrales, correspondientes a la titularidad de la parcela con referencia 05053A012090070000FD (carretera local Duruelo-Muñozpepe).

Sexto.- Que deberá procederse a la exclusión de la citada carretera local del Inventario de Bienes de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.”

En su virtud, **se acuerda:**

PRIMERO: Proceder, en la próxima revisión del Inventario de Bienes de la Corporación a la baja de la siguiente parcela:

- Inmuebles rústicos.
- Finca en Casasola.
- Clave: DIPUT1B2003000000001
- Superficie solar: 3.533 m2.

SEGUNDO: Proceder, igualmente, a la baja en la Gerencia Territorial del Catastro de la siguiente parcela sita en el término municipal de Casasola:

- Polígono 12, parcela 09007.
- Carretera de Muñozpepe a Duruelo (Ávila).
- Superficie: 3.533 m2.
- Diputación Provincial (titularidad).
- Término municipal: Casasola.
- Referencia catastral: 05053A012090070000FD

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General (Departamento de Inventario de Bienes), Intervención de Fondos y al Servicio de Vías y Obras.

2.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2018. (Expte. 9345/2017. Dictámenes EH 13, 15 y 18.12.17).

⁽¹⁾ En este punto, antes de comenzar la votación, se ausenta de la sesión, no incorporándose de nuevo a la misma, el Diputado Sr. Hernández Alcojor.

Se presenta y somete a aprobación el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2018 (64.912.644,00 euros) y sus bases de ejecución. Éste contiene los de la Diputación Provincial (54.771.903,09 euros), la Fundación Pública Cultural "Santa Teresa" (1.097.704,00 euros) y el Organismo Autónomo de Recaudación (2.688.553,00 euros), e igualmente la previsión de ingresos y gastos para el año 2017 de Naturávila S.A. (1.376.558,00 euros), y los presupuestos de los consorcios adscritos a Diputación Provincial de Ávila, Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar (915.315,20 euros) y Consorcio Norte de Ávila (4.062.611,00 euros), que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesiones de 13, 15 y 18 de diciembre.

Por indicación del Presidente, el portavoz del Grupo del PP en la Diputación, y Diputado delegado de Economía y Hacienda, **SR. MARTÍN MARTÍN**, presenta el presupuesto:

En primer lugar, considera que estos presupuestos son útiles para el servicio a la provincia y cuentan con tres pilares fundamentales:

- 1.- Apuesta por la prestación de unos servicios sociales de calidad en cada uno de los rincones de la provincia. Destinándose nuevos fondos en este apartado.
- 2.- Representan una apuesta clara por la generación de empleo en todas sus formas posibles.
- 3.- Suponen una apuesta por la defensa de los pueblos -siempre desde el respeto a la autonomía municipal- y de colaboración en la prestación de servicios y ejecución de infraestructuras básicas.

Desde el punto de vista técnico, el presupuesto ha sido elaborado de forma rigurosa y dando cumplimiento a la legalidad vigente.

Desde la perspectiva de los ingresos, este presupuesto se gesta desde una situación atípica o anómala, puesto que para la determinación de los ingresos de la Corporación (participación en ingresos del estado, fondo de compensación y aquellos otros que se reciben desde la Junta de Castilla y León) viene marcado por la ausencia de esos presupuesto (del estado y de la Junta, éstos últimos serán aprobados en el día de hoy). Por ello, están basados en una prudente previsión de ingresos.

En cuanto a los ingresos, el presupuesto para el año 2018 se basa en:

- Una aportación creciente de la Junta de Castilla y León en servicios sociales, que es complementada por la Diputación.
- En términos netos, se prevé una reducción por parte del estado, puesto que las transferencias procedentes de impuestos etc. aunque se han mantenido estables, sin embargo, la liquidación complementaria de los tributos de 2016 se anuncia con una reducción de 900.000 euros (de 1.200.000 euros a 300.000 euros). Por ello, se ha elegido entre las opciones posibles el acudir a la deuda, por lo que este año se va a amortizar menos deuda que el pasado, en orden a atender las necesidades crecientes.

En materia de gastos:

- Se produce un incremento en el gasto de 4,93% respecto al ejercicio 2017. Ello, fundamentalmente en partidas correspondientes a gasto social, con un montante de 16.500.000 euros, lo que supone una cifra record.

Hay que señalar que la apuesta por los servicios sociales tiene una incidencia directa en la calidad de vida de nuestros municipios. Además supone una incidencia notable en el empleo de la zona rural.

- Este incremento presupuestario supone la aparición de nuevas partidas, así:
 - 600.000 euros del Plan Ávila 20/20.
 - Incremento en 300.000 euros en el Plan de sellado de escombreras.
 - Aumento en 316.000 euros en el Plan de Empleo Agrario.
 - Incremento hasta 550.000 euros destinados al Plan de Empleo Joven.

Este presupuesto tiene una clara vocación por la creación de empleo, destinándose 3.500.000 euros a este objetivo, proveyéndose 1.120 contrataciones en 2018.

El tercer pilar fundamental, es la apuesta por los pueblos, manteniéndose las líneas existentes en esta dirección, lo cual supone un importante esfuerzo.

Este año se consolidan las líneas correspondientes a:

- Plan Extraordinario de Inversiones: 5.500.000 euros.
- Plan de Empleo Local: 2.000.000 euros.
- Plan de apoyo a la financiación del Gasto Corriente: 1.500.000 euros.
- Bonificación total, por el OAR, de la tasa de cobro de impuesto en régimen de recaudación voluntaria. Lo que está suponiendo, además, un incremento en el número de delegaciones en este órgano por parte de los municipios para la recaudación de impuestos que les corresponden.
- Asimismo, la Diputación mantiene las líneas de subvenciones sectoriales de apoyo a los municipios (4.150.000 euros), manteniéndose el esquema de mejoras en infraestructuras terrestres, hidráulicas, caminos rurales, con un compromiso de para su financiación vía superávit presupuestario.

En términos netos, la Diputación va a amortizar menos deuda bancaria que en el ejercicio anterior. La deuda al comienzo de esta legislatura (2015) se situaba en 16.900.000 euros, en este momento se encuentra en 10.500.000 euros, y se pretende en 2018 amortizar 506.000 euros (5% del total).

Además de todo ello, cita a continuación otras importantes líneas de actuación:

- Incorporación al presupuesto del denominado "*turismo vertebrador de la provincia*", con los programas "Ruta Teresiana" y "Turismo de carretera (cicloturismo)", cree que con estas actuaciones pueden beneficiarse un gran número de municipios.

En cuanto a líneas de actuación en agricultura y ganadería, enumera las siguientes:

- Asesoramiento para la creación de asociaciones de regantes.
- Asesoramiento para la financiación de puntos de suministro y abrevaderos para el ganado.
- Proyecto piloto GPS, para la localización de ganado.
- Asesoramiento para el uso de fitosanitarios.

Todo ello, representa soluciones nuevas a nuevos problemas.

Por lo que se refiere a Ayudas a Entidades sin ánimo de lucro:

- Partidas dedicadas a Cruz Roja Española.
- Apoyo a la Sociedad Española contra el Cáncer.
- Ayudas para el Banco de Alimentos.
- Apoyo a la Hermandad de Donantes de Sangre, etc.

Por otra parte, se incluyen en el presupuesto nuevos proyectos europeos ("Territorio Rural inteligente", "Eficiencia Energética", etc.); partidas para la colaboración con otras instituciones ("Mejora Casas Cuartel", "Mejora Escuela de la Policía".

En definitiva, considera que el proyecto de presupuesto para 2018 es útil para la provincia, e ¿Insuficiente? A este respecto, mantiene que esta provincia se encuentra "infrafinanciada". No obstante, con los márgenes legales y con los recursos de que se dispone, cree que los abulenses pueden estar tranquilos con este presupuesto que hoy se presenta para su aprobación.

Se han presentado enmiendas por los grupos de IU, PSOE, UPyD, C's y una final (*in voce*) del PP.

Seguidamente se abre por la Presidencia un turno de

INTERVENCIONES

SR. ARROYO NOGAL (TC): A continuación se transcribe su primera intervención ante el Pleno:

"La broma que nos hicieron el día 11 en junta de portavoces con "la presentación", y lo digo entrecomillado, de un borrador incompleto de presupuestos para el 2018 se consume, hoy, 8 días después. No han tenido la decencia ni de esperar al día 28 para hacer una inocentada a la oposición, pero al menos nos la hubiésemos tomado con sentido del humor.

Las prisas y las formas denotan la falta de empatía del triunvirato de gobierno para con la oposición, y las pocas ganas de debate, negociación y consenso para mejorar un documento, que ya les hemos oído en prensa es inmejorable. Baje modesto que sube el equipo de gobierno.

La realidad es que ustedes, nos traen mociones a este pleno de cumplimiento estricto de la legalidad, pero ese cumplimiento estricto se lo piden solo a los demás y no se lo aplican a ustedes. Incumpliendo de raíz el procedimiento de elaboración y aprobación inicial de los presupuestos marcada la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cinco días hábiles ustedes, para cumplir el expediente, han convocado 3 comisiones de Hacienda, la primera el miércoles 13, hace menos de una semana para explicar su borrador de presupuestos y para si tenemos dudas de las partidas. Dudas más que evidentes pues ningún jefe de área se había dignado hasta el momento a explicar las líneas básicas de su área en comisión. A posteriori solo 2 de ellos, además del de hacienda lo han hecho.

De todo esto, se deduce que, para ustedes, este pleno de hoy, y la tramitación de los presupuestos es un mero trámite sin importancia, ya que el presupuesto que presentan son lentejas amasadas por el rodillo de su mayoría absoluta. Y que el pleno que de verdad les preocupa es el circo que han montado para el viernes en el Lienzo Norte... cuestión de prioridades.

Entrando en el documento aún incompleto que nos han remitido, observamos una continuidad con los del año anterior por mucho que quieren vestir el santo.

Seguimos con una plantilla funcionaria insuficiente y en grave peligro de colapsar la Diputación, no lo digo yo, lo dice el Secretario.

Una plantilla envejecida e inflada salarialmente, con un gasto de 1,2 millones de € a través de Productividades, Horas Extras y Gratificaciones inverosímiles, como los 6.000€ que le pagamos a un funcionario por trabajos en Naturavila que entendemos debería pagar la propia Sociedad Mercantil o los 7.000€ que se embolsan Secretario e Interventor por sus trabajos en los Consorcios de Basuras que entendemos que son trabajos de seguimiento y fiscalización que deberían ir incluidos en su sueldo.

Y no me voy a meter con trabajadores en nómina de la Diputación pero que, me temo, trabajan para otros. ¿Y la RPT? Bien, gracias.

Otro capítulo del que nadie quiere hablar ni tocar es el más de 1,5 millones de € que les costamos a los municipios de Ávila este pleno. Ni a las dedicaciones exclusivas y parciales que en número totalmente injustificado y que superan las de los años de las vacas gordas, ni en la justificación de por ejemplo la dedicación exclusiva del Sr. Martín Blanco sin área asignada, o del Sr. Jiménez Martín con dedicación parcial, pero con el mismo sueldo que muchos de sus compañeros que la tienen exclusiva.

Por cierto, a ver si algún día se animan y nos detallan en que se gastan el dinero de los grupos políticos, que tanto a mí grupo como al resto de la provincia nos corroe la curiosidad.

Recientemente el Consejo de Cuentas ha realizado un informe en el que insta a las administraciones y en especial a las Diputaciones, a la eliminación de las subvenciones nominativas y a una política de concurrencia competitiva que garanticen la igualdad en el reparto de los fondos públicos. Sin embargo, en esta Diputación, se sigue desoyendo estas recomendaciones y siguen incrementándose este tipo de subvenciones y convenios nominativos, ascendiendo los gastos a cerca de 700.000 € en asignaciones directas.

Este portavoz les invita por activa y por pasiva a la pública concurrencia, pero ustedes siguen empeñados en la asignación a dedo, ustedes sabrán con qué fin. Incluso algunas duplicadas con convocatorias en pública concurrencia, lo nunca visto.

Si bien es cierto que el nivel de control y seguimiento de las subvenciones directas o en pública concurrencia por parte de esta casa es insuficiente y casi inexistente.

Del resto de partidas, un año más se observa un trasvase de fondos a la Sociedad Mercantil Naturavila, un trasvase de fondos cuyo único fin es minimizar el pozo sin fondo que es el complejo y equilibrar el balance de resultados de la Sociedad.

Me voy a ahorrar el comentario sobre la subvención a Iberpistas (ejemplo de lo que ustedes consideran social), del proyecto piloto del GPS contra el lobo, o de ciertos patrocinios que no comparto.

Por cierto, ¿aquella Estrategia de Desarrollo Provincial que tenía que estar acabada en el mes de Julio? ¿Se recoge la estrategia en este presupuesto? Lo digo porque como desconocemos la Estrategia...

Para ir acabando mi intervención, voy a hacer referencia a las tres estrellas del presupuesto, gasto social, creación de empleo y Plan Industrial Ávila 2020.

Han presumido en prensa del ámbito social del presupuesto, pero díganlo todo y expliquen el motivo. Dígan que es consecuencia de la ampliación del Acuerdo Marco con la Junta de Castilla y León. Y dígan que esa ampliación se corresponde con la necesidad imperiosa de atención social de nuestros municipios, unos municipios envejecidos, sin oportunidades y con un serio problema de despoblación y de desatención de los servicios elementales y básicos. En los que la Junta suelta el dinero, insuficiente y se lava las manos. No apuestan por el gasto social como modelo sino por obligación. y con vistas de seguir aumentando.

En cuanto a la creación de empleo, han afirmado que van a generar entre 1.000-1.500 puestos de empleo según el día. ¿De verdad señores del Partido Popular van a generar esos puestos de trabajo, y digo generar/crear? ¿O lo que van a hacer es mantener los puestos de trabajo que se viene generando desde años con un ligero aumento?

Por cierto, en esa cuantificación de puestos de trabajo, no nos han contado cuales son las previsiones de trabajo estable y de calidad. Les pregunto ¿Cuántos puestos indefinidos calculan? ¿Cuántos a jornada completa? ¿Cuántos trabajos cualificados?

Porque nos tememos que la temporalidad y la precariedad laboral lastran la mayoría de puestos de trabajo a crear.

Y termino con el Plan Ávila 2020, la Diputación cumple con su compromiso de dotar presupuestariamente con 600.000€ pero, y miren que lo he buscado, la Junta aporta a este presupuesto 0,00 € para este plan. Me gustaría estar confundido y que mi vista me haya jugado una mala pasada, pero es que no encuentro dotación alguna de la Junta con este concepto.

Por lo que, en base a todo esto, y vista la poca consideración que tiene el triunvirato de gobierno al consenso, al dialogo y a la negociación. Nuestra posición no puede ser otra que una enmienda a la totalidad del presupuesto."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's): Comienza su intervención manifestando su queja por el retraso en la entrega del borrador del presupuesto, indicando que desde el Partido Popular se actúa de manera exactamente igual a otros años. El borrador de presupuesto debería (según lo establecido en las normas locales) haber estado a disposición de los grupos desde el pasado 15 de octubre, y sin embargo lo han recibido la semana pasada.

No obstante, con el poco tiempo del que se ha dispuesto, han presentado una serie de enmiendas que pasa a detallar.

A continuación se transcriben las enmiendas al presupuesto presentadas por este grupo (RE: 10678 de 19.12.17):

"ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS 2018
GRUPO PROVINCIAL CIUDADANOS

Propuestas disminución de gastos			Propuesta PP	Propuesta Cs	Diferencia
912	22601	Atenciones protocolarias O. de gobierno	45.000,00	20.000,00	25.000,00
414	22601	Atenciones protocolarias	3.600,00	0	3.600,00
419	22601	Atenciones protocolarias D.Rural	1.500,00	0	1.500,00
912	22602	Publicidad y comunicación	190.000,00	160.000,00	30.000,00
419	2269904	Patrocinio Ávila Auténtica	15.000,00	10.000,00	5.000,00
334	2260601	Asamblea IGDA	2.200,00	0	2.200,00
920	2270100	Control externo seguridad	61.000,00	0	61.000,00
912	22001	Prensa, revistas, libros Admon. General	8.722,38	3.000,00	5.722,38
432	2260201	Año Jubilar Teresiano	35.000,00	25.000,00	10.000,00
414	22603	Premios gastronómicos provinciales	10.000,00	3.000,00	7.000,00
920	13001	Horas extras personal laboral fijo Admón. General	87.000,00	0	87.000,00
2312	13001	Horas extras laboral fijo acción social	2.240,00	0	2.240,00
330	13001	Horas extraordinarias cultura	1.414,00	0	1.414,00
453	13001	Horas extras laborales fijos carreteras	2.124,00	0	2.124,00
419	22699	Gastos marca colectiva Ávila Auténtica	185.000,00	160.000,00	25.000,00
161	2269900	Creación comunidades regantes	20.000,00	0	20.000,00
341	22699	Torneo Golf Diputación	1.500,000	0	1.500,00
920	22608	Otros gastos Admon. Central	50.000,00	5.000,00	45.000,00
334	22699	Jornadas de Heráldica y genealogía	2.000,00	1.000,00	1.000,00
419	2269905	Proyecto piloto ganadería	25.000,00	0	25.000,00
432	22799	Acciones comerciales y Redes sociales	50.000,00	20.000,00	30.000,00
3321	2279900	Programa regalos institucionales	6.000,00	3.000,00	3.000,00
336	78003	Convenio Diputación Obispado	60.000,00	40.000,00	20.000,00
241	76200	Plan de empleo zonas rurales deprimidas	190.000,00	220.000,00	30.000,00
	Nuevo	Sustitución de tuberías de agua afectadas por amianto	0	52.000,00	52.000,00
	Nuevo	Subvención peaje AP 6	0	20.000,00	20.000,00
	Nuevo	Arreglo caminos rurales	0	70.000,00	70.000,00
	Nuevo	Ayuda Ayuntamientos con los gastos para cumplir la ley de memoria histórica	0	10.000,00	10.000,00
	Nuevo	Estudio consorcio provincial de transportes	0	10.000,00	10.000,00
	Nuevo	Plan provincial de Mayores	0	110.800,38	110.800,38
	Nuevo	Wifi4EU	0	5.000,00	5.000,00
	Nuevo	Partida contra incendios forestales	0	20.000,00	20.000,00
	Nuevo	Estrategia control procesionaria	0	10.000,00	10.000,00
	Nuevo	Instalaciones cambiadores de bebé	0	5.000,00	5.000,00
419	48003	Marcas de calidad	10.000,00	50.000,00	40.000,00
	Nuevo	Arreglos y mantenimiento regueras y acequias	0	20.000,00	20.000,00
2313	22606	Consejo Provincial C. Diferentes	2.000,00	4.000,00	2.000,00
336	22606	550 aniversario Toros de Guisando	6.000,00	10.000,00	4.000,00
2313	22712	Cursos de Formación (contra violencia de Género)	4.000,00	8.000,00	4.000,00
231	22714	Consejo Provincial Mujer	8.000,00	10.000,00	2.000,00

SR. MORAL HERRANZ (UPyD): Seguidamente, se transcribe su primera intervención ante el Pleno, que incluye asimismo las enmiendas presentadas al Presupuesto:

"Todas y todos las diputadas y diputados provinciales conocemos que es el presupuesto general que hoy sometemos a debate en este Pleno Provincial. El presupuesto ordinario anual es un mandato del Pleno de esta Entidad local, autorizando al Equipo de Gobierno en cuánto y en qué se debe gastar el próximo año. De esta forma el presupuesto de la Entidad se configura tanto como un instrumento de gestión para el Gobierno como un instrumento de control para el Pleno.

En el presupuesto existe un tratamiento diferente de los gastos y de los ingresos, ya que los importes del gasto constituyen un límite máximo en que se puede incurrir mientras que los ingresos son estimaciones que se prevén obtener para financiar los gastos. No vamos a explicar la parte técnica de la elaboración del documento, porque entendemos que no es necesario. Si parece conveniente recordar al Equipo de Gobierno lo que es el estado de liquidación o ejecución del presupuesto, aunque nos consta que son conocedores del término: el estado de liquidación del presupuesto recoge información sobre el presupuesto que aprobó el Pleno de esta Corporación, y de cómo se ha ejecutado. De ello se deduce que es un documento que sirve para que todos los miembros de la Corporación y cualquier persona interesada conozca la gestión de los ingresos y gastos que se ha estado realizando durante el año.

Pues bien, en la pasada Comisión de Hacienda celebrada el día 25 de octubre de este año, se solicitó al Equipo de Gobierno que se nos facilitase al resto de Grupos Provinciales que conformamos la oposición, el estado de ejecución del presupuesto del año 2017 para poder ir trabajando en el presupuesto del 2018. Ese dato concreto, importante para poder fiscalizar el estado de gastos, se nos facilitó el día 11 de diciembre de 2017.

El Equipo de Gobierno del Partido Popular, es quién marca los tiempos políticos de actuación. Sabemos perfectamente que con su mayoría en este Pleno no necesitan los votos del resto de los diputados y diputadas provinciales para sacar adelante este documento. Pero tenemos que poner hoy de manifiesto que nos parece tener un talante nada democrático el entorpecer el trabajo del resto de la Corporación, que tenemos el deber y la obligación de fiscalizar sus acciones, pero también y no lo olviden, por lo menos para nosotros así es, de proponer todos aquellos planteamientos que entendamos van a mejorar nuestra provincia y que por lo tanto, mejoren la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

El esfuerzo que este Grupo Provincial ha tenido que realizar para estudiar un documento de más de cincuenta y cuatro millones de euros, en dos días, ha sido muy grande. Nos van a permitir recordar a las Sras. y Sres. Diputadas y Diputados del Equipo de Gobierno, que este Grupo Provincial no tiene personal de apoyo a cargo de esta Corporación, que el Portavoz no tiene dedicación exclusiva y que, por lo tanto, recibir la documentación el día 11 de diciembre para poder trabajar en la comisión convocada con fecha 13 de diciembre, nos ha parecido un auténtico despropósito.

Tenemos que pedirles respeto a este Grupo Provincial y rogarles que no vuelva a repetirse este tipo de actuaciones cuando se está trabajando con materias tan relevantes y máxime cuando hemos demostrado que somos leales a la Institución, independientemente de que podamos o no estar de acuerdo con las propuestas que se nos presentan. Nosotros no nos dedicamos a hacer demagogia. El presupuesto de una Corporación es el documento político más importante que se debate todos los años y el no facilitar con tiempo suficiente toda la documentación necesaria para su análisis reiteramos que no es una manera correcta de dar participación y dice muy poco del talante democrático de quién decide este tipo de actuaciones.

Sería argumento suficiente para votar en contra de este presupuesto que debatimos hoy. Pero nosotros no vamos a argumentar únicamente que por esos tiempos políticos marcados por ustedes, no nos han dejado trabajar como nos hubiese gustado y por lo tanto no tenemos más que aportar. Nosotros hemos analizado el documento íntegramente realizando un esfuerzo impropio. Y de ese análisis hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Primera: *En este documento que ustedes nos plantean hoy para su aprobación, de un total de 54.771.903,09 euros, se consigna en el presupuesto de gastos el 29.63% a gasto de personal; el 24% a gasto corriente y únicamente un 7% del Capítulo 6 a Gastos de inversión.*

Dedican un 3,65% al Plan de Empleo Local, y mantienen los 2.000.000 de euros, como en el presupuesto del año 2017.

Del mismo modo, mantienen sin incremento la partida destinada a las subvenciones de los Ayuntamientos destinadas al gasto corriente en 1.500.000 euros, un 2,73% del presupuesto de gastos de 2018, teniendo en cuenta que en muchos de nuestros municipios ha disminuido la población durante este año y por lo tanto, disminuirá el nivel de ingresos recibidos por el concepto poblacional, pudiéndose haber destinado una cuantía mayor en esta partida.

Hay otra partida destinada a paliar la situación de desempleo de nuestra provincia que es la del Plan de Empleo de zonas rurales deprimidas (241 76200), en la que también se mantiene la cuantía y podría haberse implementado.

Han disminuido las partidas de reposición y conservación de carreteras (453 61901) y la de mejora en la red viaria provincial (453 61903), pasando de su dotación en el año 2017 en 3.877.172,8 € a dotarse en el presupuesto del año 2018 en 3.376.734 €, existiendo por lo tanto una variación de más de 500.000 €. Suponemos que los cálculos hechos serán los correctos, porque a priori no nos parece adecuado haber disminuido este gasto, cuando es una competencia clara definida de esta Corporación.

Por otro, lado destinan 45.000 euros a atenciones protocolarias de los Órganos de Gobierno (912 22601); 190.000 euros en publicidad y comunicación (912 22602); más de 374.000 euros en retribuciones de los Órganos de Gobierno; más de 340.000 euros en gastos de personal eventual. Estas partidas entendemos que hubiesen podido minorarse. Evidentemente es muy complicado negociar en qué cuantía y conceptos en dos días.

Existen también otras partidas propuestas en el presupuesto del ejercicio 2018 que podrían haberse ajustado más al gasto real que se ha ejecutado durante el año 2017 y que se vuelven a dotar en la misma cuantía en el presupuesto del 2018. Si se trata de ajustar al máximo todas las partidas consignadas, no parece adecuado que se vuelvan a suplementar los mismos importes cuando no se han gastado íntegramente el año anterior.

Segunda: *Tal y como les propusimos en la pasada Comisión de Economía del día 15 de diciembre de 2017, hay partidas presupuestarias que entendemos deberían suprimirse definitivamente, porque creemos que o bien, ese gasto podría destinarse a otro proyecto más acorde a las competencias propias provinciales, o es un gasto que nos parece superfluo y poco adecuado, teniendo en cuenta que los ingresos evidentemente son limitados.*

*Les propusimos por ejemplo, la eliminación de la partida destinada al **Peaje Social de la AP 51**. Planteamos esta supresión porque hemos constatado que el gasto no ha existido, al menos no figura en el estado de ejecución que nos han pasado y nos parece que, en relación a este tema habría que implementar otro tipo de actuaciones.*

*La partida destinada al **Convenio firmado con el Obispado**, teniendo en cuenta que el Estado Español, según nuestra Constitución Española en su artículo 16.3 establece el principio de la aconfesionalidad de nuestro país declarando que ninguna confesión tendrá carácter estatal, no nos parece conveniente que de los recursos escasos de una Administración Pública como la nuestra se destine directamente una cuantía a la Iglesia Católica, cuando entre otros aspectos, están exentos de pagar un impuesto tan proporcional como es el IBI.*

Del mismo modo el destinar todos los años de una manera permanente una **cuantía a sufragar gastos correspondientes a la Guardia Civil**, no nos parece conveniente. Se podría estudiar si otros organismos o administraciones necesitan que se les complemente algún gasto por parte de la Diputación. Generar partidas en años continuados, destinadas a la misma entidad, cuando realmente, ni siquiera es competencia provincial nos parece desacertado.

No vamos a enumerar todas las propuestas, ya que el Equipo de Gobierno ya nos manifestó en las Comisiones de Economía la no intención de eliminarlas. Y suponemos que hoy partimos de la misma intencionalidad.

Tercera: Tenemos que felicitarles sinceramente por todas las partidas en el presupuesto de gastos que están destinadas al gasto social y al fomento del empleo. Desde luego estaremos muy atentos a la creación de esos 1.120 puestos de trabajo directos que ustedes han publicitado en los medios de Comunicación que se generarán con los diferentes planes de empleo.

También nos parece conveniente la creación de la partida de empleo de exclusión social (231 22799), que no existía en el presupuesto anterior, ya que todos los apoyos que reciban los colectivos más desfavorecidos son siempre necesarios.

Del mismo modo el gasto destinado a la teleasistencia, que también apoya a nuestra población mayor, que pasa de 75.000 a 128.000 euros, nos parece adecuado.

Las partidas de gasto de los talleres de animación comunitaria; del programa Educar en Familia; del programa de juegos escolares; del programa de empleo joven; a la terapia ocupacional; las subvenciones a los centros de tercera edad; las partidas destinadas al apoyo y promoción del deporte; a la promoción de nuestro turismo y de la provincia de Ávila, en todas ellas, tienen nuestro apoyo.

En nuestra revisión del documento, hemos evidenciado que las partidas de Asistencia Social Primaria, 231, podrían dotarse de una cuantía mayor, teniendo en cuenta que estamos hablando de partidas que van dirigidas a la población más vulnerable y que las acciones que se podrían implementar, podría mejorar la vida de esta parte de la población.

Nos referimos concretamente a las siguientes partidas presupuestarias:

- 231 22705 **Gastos de prevención de toxicomanías**. Proponemos un aumento de 4.000 euros. Quedaría dotada con 6.000 euros.

- 231 22712. **Apoyo contra la Violencia de Género**. En el pasado pleno provincial propusimos una moción de acción concreta en este sentido, que fue retirada para ser trabajada en conjunto. Por lo tanto, solicitamos un incremento de 12.000 euros. Quedaría dotada con 15.000 €.

- 231 22714. **Consejo Provincial de Mujer**. Proponemos el incremento en 2.000 euros de esta partida, quedaría finalmente con 10.000 €.

- 231 22719. **Atención a inmigrantes**. Proponemos un incremento de 3.000 € en esta partida, y sería dotada con 6.000 €.

- Proponemos al igual que en el ejercicio anterior, la creación de una partida nueva denominada **"Proyecto de empleabilidad de la mujer en el medio rural"**, con una dotación de 48.000 €.

En relación a esta nueva partida de empleabilidad para la mujer en el medio rural, su objetivo es paliar la situación actual de la mujer rural en materia de desempleo, buscando nuevos yacimientos de empleo y adecuando las titulaciones y la formación existente a la oferta y demanda real.

Por todo lo anterior, solicitamos a este Equipo de Gobierno que las partidas anteriormente enumeradas sean consignadas con la cuantía que les hemos propuesto, para poder aplicar nuevas acciones y proyectos que revertirán, sin duda alguna, en la mejora de la vida diaria de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Nos parece conveniente que el Equipo de Gobierno acepte nuestras propuestas que van encaminadas a trabajar por la provincia de Ávila y por nuestros ciudadanos y ciudadanas, que es lo que esperan de nosotros, trabajando en líneas de actuación que redundarán en el beneficio y desarrollo de nuestra provincia."

SR. JIMENÉZ GÓMEZ (IU): A continuación, se recoge íntegramente su primera intervención ante el Pleno e, igualmente, se transcriben las enmiendas al presupuesto presentadas por este grupo (RE 10.614 de 15.12.17):

Primera intervención Sr. Jiménez Gómez (IU):

"Señor Presidente, señores y señoras Diputados:

Me gustaría empezar diciendo que Ud. no dice la verdad cuando informa que los presupuestos de la Diputación de Ávila de 2018 se incrementan en un 5%, hasta los 54.771.903. Falso. Los presupuestos del 2017, si partimos con 52.198.638, más las modificaciones que hubo durante el año de 9.654.453, da como resultado 62.853.092.

Diré mas, y explicaré que estos incrementos de 957.548 €, corresponden a tres partidas: el plan de Agentes Forestales (ELMET) con 400.000 €, subvención de Plan de Turismo (ELTUR/17) 50.000€; el Plan de Empleo Joven, 507.540 €. Y de la Comunidad Europea tres partidas por un valor de 333.111€; más el Remanente de Tesorería, con 5.920.340€, y por otra partida de un préstamo de 1.901.329€. Y otras dos partidas, una con 162.953€ y otra de 347.327€.

Por lo tanto, no es verdad lo que se dice. Una vez explicado esto, voy hacer una valoración de la ejecución del presupuesto de 2017.

En el apartado de ingresos, de los 61.853.000€. Tenemos derechos reconocidos y una recaudación neta por un valor de 48.200.000. Lo que nos da un diferencial negativo presupuestado de 13.707.397 €.

En el apartado de gastos, de los 61.853.000 €, tenemos créditos retenidos por un valor de 2.552.276 €, con lo cual tendríamos un gasto para ejecutar de 59.300.816€, y se han realizado unos gastos autorizados de 51.776.351€. y un saldo de créditos disponibles de 7.503.971 €.

A parte de todo lo expuesto, debo de decir, que la responsabilidad de todo este sin sentido de los ingresos que deberían de haber estado disponibles, desde el principio, y, por lo tanto a disposición de esta Institución, es de la Junta de Castilla y León.

Y no es que lo diga IU pues, año tras año, recomiendo que lean Uds. el informe del Interventor:

“La otra parte importante de la financiación provincial es la aportación de la Junta de Cyl, a través del acuerdo Marco. El problema que plantea esta financiación, es que los ingresos de la Junta, se producen con, aproximadamente un año de retraso. Esto hace que sea la Diputación Provincial quien soporte el gasto de las obligaciones que se generan con cargo a dicho acuerdo Marco”.

Como decíamos el año pasado, es la Junta de Cyl la que incumple con sus obligaciones, y lo pagamos desde esta Institución. Por eso decíamos hace unos días, que era vergonzosa la firma, por parte de los responsables abulenses, ante la firma del último Acuerdo Marco. Porque luego, somos nosotros, los que tenemos que pagar el coste y la financiación de estas obligaciones asumidas (Junta de Castilla y León).

Una vez dicho esto, entremos a valorar las enmiendas de IU a los presupuestos de 2018.

En primer lugar, le decimos a la Diputación que exija a la empresa privada UCAV las cuantías económicas por el uso de un edificio de patrimonio público; así como, por los impuestos y las tasas de los servicios que utiliza. Porque de lo contrario estas cantidades se las estaremos detrayendo a las aportaciones correspondientes a nuestros Ayuntamientos. ¿A Uds. les parece bien esta situación? A nosotros, no.

Para IU, los municipios y sus gentes deben de ser los protagonistas y beneficiarios de los presupuestos de la Diputación. Por eso para nosotros ese es el enfoque y el objetivo que tenemos con las enmiendas presentadas.

Nosotros, con los ingresos que proponemos, 650.000€ y las reducciones de 6 partidas valoradas en 7.206.480€, que sólo dos juntas suman dan la cantidad de 7. 034.280€, ¿Cómo distribuimos estos 7.856.480 €? Pretendemos distribuirlas en las siguientes partidas:

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE INGRESOS

1.- 54.000 Deuda histórica de la UCAV

INGRESOS: 500.000 €

2.- 54.0101: Arrendamiento edificio UCAV.

INGRESOS: 150.000 €

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS: 650.000 €

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE GASTOS QUE SUPONEN DISMINUCIÓN DE GASTO

1.- 2313 22701: Asistencia religiosa. Centro Residencial
Enmienda: Suprimir 7.200 € Partida tras enmienda: 0 €

2.- 136 46203: Convenios Bomberos Voluntarios
Enmienda: Disminuir 100.000 € Partida tras enmienda: 0 €

3.- 151 76202: Ayuntamiento Plan Extraordinario de Inversiones
Enmienda: Disminuir 5.534.280 € Partida tras enmienda: 0 €

4.- 453 48000: Peaje Social AP-51.
Enmienda: Disminuir 5.000 € Partida tras enmienda: 0 €

5.- 920 46201: Subvenciones Ayuntamientos
Gastos Corrientes
Enmienda: Diminuir 1.5000.000 € Partida tras enmienda: 0 €

6.- 336 78003: Convenio Diputación Obispado.
Enmienda: Disminuir 60.000 € Partida tras enmienda: 0 €

TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS: 7.206.480 €

Total de ingresos disponibles después de las enmiendas de Ingresos y disminución de otras, es de 7.856.480 €

ENMIENDAS AL CAPÍTULO DE GASTOS QUE SUPONEN AUMENTO DE GASTO

1.- 2313 63303: Reformas Residencia Infantas
Pabellón núm. 5.
Enmienda: Aumentar 300.000 € Partida tras enmienda: 300.000 €

2.- 452 76206: Convenio con el Ayuntamiento de Navalosa y otros. Reparación Chozos o Corrales.
Enmienda: Aumentar 100.000 € Partida tras enmienda: 100.000 €

3.- 920 63206:	Cambio de vidrieras y ventana (Cumplimiento Memoria Histórica)	Enmienda: Aumentar 10.000 €	Partida tras enmienda: 10.000 €
4.- 48904:	Apoyo al Comercio Rural Mínimo.	Enmienda: Aumentar 10.000 €	Partida tras enmienda: 10.000 €
5.- 48902:	Apoyo a la Productos Naturales en los Municipios.	Enmienda: Aumentar 10.000 €	Partida tras enmienda: 10.000 €
6.- 920 63207:	Estudio para el cierre del patio de Columnas del Torreón de los Guzmanes.	Enmienda: Aumentar 1.000 €	Partida tras enmienda: 1.000 €
7.- 920 46202:	Financiación para los Ayuntamientos de la participación de los ingresos del Estado y del Fondo Complementario.	Enmienda: Aumentar 7.425.480 €	Partida tras enmienda: 7.425.480 €
TOTAL AUMENTO DE GASTOS:			7.856.480 €

Primero, la partida de 300.000€ para la reforma del pabellón núm. 5 de Centro Residencial Infantas, supone poner en valor y dar rentabilidad social a nuestro patrimonio, a favor de nuestros mayores con más plazas en la residencia.

Segunda, la partida de 7.425.480€, pretendemos que sea la financiación de los Ayuntamientos, de la participación de los ingresos de Diputación Provincial. Como estos ingresos la Diputación los recibe mensualmente, del mismo modo se debe de distribuir, también mensualmente a los Ayuntamientos. Nuestros municipios son los que aportan estos ingresos al Estado y; por lo tanto debe de ser beneficiarios de estos ingresos. Por eso reclamamos que a al menos revierta el 20% de estos ingresos directamente en nuestros municipios. Nuestro propósito es que los Ayuntamientos puedan disponer de ellos en sus presupuestos anuales.

Tercera, una partida nueva de 100.000€ para restaurar los corrales y los chozos de Navalosa, destruidos con motivo del fuego que sufrieron el verano pasado.

Cuarta, el resto de (4 partidas), que las valoramos en 31.000 €.

SR. CARO ADANERO (PSOE): Tras considerar esta sesión como la más importante del año, lamenta la premura con que se les ha facilitado la documentación correspondiente y cree que esta sesión debería tener el carácter de extraordinaria. Señala que no son estos los presupuestos que hubiera deseado, aunque reconoce que figura en ellos una partida que su grupo viene reivindicando, partida que tiene que ver con el desarrollo económico-industrial de la provincia (Plan Ávila 20/20).

Pese a lo cual, y de cara a mejorar estos presupuestos, da cuenta de las enmiendas presentadas por su grupo (RE 10.677 de 19.12.17):

“ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AÑO 2018

ENMIENDAS DE INCREMENTO DE GASTOS

- Se propone la creación de una nueva partida económica por importe de **150.000 €** para ayudar a los Ayuntamientos en la **gestión de los edificios en ruina y/o abandonados**
- Se propone la creación de una nueva partida económica por importe de **116.000 €** para la puesta en marcha de un **Plan de Limpieza de Bosques y control de la fauna silvestre**.
- Se propone la creación de una nueva partida económica por importe de **40.000 €** para **apoyar a Candeleda como Villa Europea del Deporte**.
- Se propone la creación de una nueva partida económica por importe de **170.000 €** para la puesta en marcha de un programa de **promoción cultural europea dirigido a escolares** de la provincia.
- 412-76200 **Plan Arreglo Caminos**. Aumentar a los 0 € presupuestados la cantidad de **250.000 €**. Total con enmienda: 250.000 €
- 432-46211 **Convenio Apertura Oficinas Turismo**. Aumentar a los 75.000 € consignados **25.000 €**. Total con enmienda: 100.000 €
- 419-46200 **Ferías y Congresos**. Aumentar a los 40.000 € presupuestados otros **30.000 €**. Total con enmienda: 70.000 €
- 920-62901 **Programa Instalación Desfibriladores**. Se propone duplicar los **20.000 €** consignados. Total con enmienda: 40.000 €
- 341-48003 **Aportación clubes deportivos federados**. Se propone aumentar a los 10.000 consignados **20.000 €** consignados. Total con enmienda: 30.000 €
- 432-46212 **Castillo de La Adrada**. Incrementar los 0 € asignados con **30.000 €**. Total con enmienda: 30.000 €

- 2313-48902 **AECC Estancia pacientes oncológicos**. Incrementar los 10.000 € asignados con **10.000 €**. Total con enmienda: 20.000 €
- 231-22712 **Apoyo contra la Violencia de Género**. Incrementar a los 3.000 € asignados con **10.000 €**. Total con enmienda: 13.000 €

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS..... 871.000 €

ENMIENDAS DE DISMINUCIÓN DE GASTOS

341-22715 **Programa Naturávila**. De los 320.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **170.000 €**. Total con enmienda: 150.000 €

136-46201 **Convenio Extinción Incendios Ayuntamiento de Ávila**. De los 300.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **150.000 €**. Total con enmienda: 150.000 €

432-22607 **Ferías, convenciones y promociones**. De los 150.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **50.000 €**. Total con enmienda: 100.000 €

432-2269904 **Rutas Teresianas**. De los 75.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **50.000 €**. Total con enmienda: 25.000 €

419-22699 **Gastos Marca Ávila Auténtica**. De los 185.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **35.000 €**. Total con enmienda: 150.000 €

334-48101 **IGDA Becas, estudios, investigación**. De los 102.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **22.000 €**. Total con enmienda: 80.000 €

432-2260201 **Año Jubilar Teresiano**. De los 35.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **15.000 €**. Total con enmienda: 20.000 €

419-22701 **Viveros Castaños**. De los 9.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **7.000 €**. Total con enmienda: 2.000 €

920-22001 **Prensa y Revistas, Admón General**. De los 8.722,38 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **4.000 €**. Total con enmienda: 4.722,38 €

414-22612 **Curso de Setas**. De los 5.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **2.500 €**. Total con enmienda: 2.500 €

334-22699 **Jornada Heráldica**. De los 2.000 € presupuestados, se propone reducir la cantidad en **1.500 €**. Total con enmienda: 500 €

341-22699 **Torneo golf**. Se propone la **eliminación** de esta partida (1.500 €). Total con enmienda: 0 €

341-22717 **Escuela golf**. Se propone la **eliminación** de esta partida (36.000 €). Total con enmienda: 0 €

341-48904 **Fundación Óbila**. Se propone la **eliminación** de esta partida (15.000 €). Total con enmienda: 0 €

453-49000 **Peaje AP-51**. Se propone su **eliminación** (5.000 €). Total con enmienda: 0 €

334-22610 **Vive la magia**. Se propone la **eliminación** de esta partida (3.000 €). Total con enmienda: 0 €

420-23120 **Locomoción y viajes europeos**. Se propone la **eliminación** de esta partida (5.000 €). Total con enmienda: 0 €

132-48000 **Convenio Policía Nacional**. Se propone la **eliminación** de esta partida (15.000 €). Total con enmienda: 0 €

432-48002 **Ruta Cuna Sepulcro**. Se propone la **eliminación** de esta partida (2.000 €). Total con enmienda: 0 €

419-48003 **Marca de Calidad**. Se propone la **eliminación** de esta partida (10.000 €). Total con enmienda: 0 €

414-48900 **Convenio Asoc. Promoción Gastronómica Abulense**. Se propone la **eliminación** de esta partida (20.000 €). Total con enmienda: 0 €

419-2269901 **Contrato Patrocinio Óbila**. Se propone la **eliminación** de esta partida (21.000 €). Total con enmienda: 0 €

419-2269902 **Patrocinio Paula Arias**. Se propone la **eliminación** de esta partida (5.000 €). Total con enmienda: 0 €

419-2269903 **Concurso Saltos Ávila**. Se propone la **eliminación** de esta partida (2.500 €). Total con enmienda: 0 €

419-2269904 **Patrocinio Ávila Auténtica**. Se propone la **eliminación** de esta partida (15.000 €). Total con enmienda: 0 €

419-2269905 **Proyecto piloto ganadería**. Se propone la **eliminación** de esta partida (25.000 €). Total con enmienda: 0 €

920-2270100 **Control externo de seguridad**. Se propone la **eliminación** de esta partida (61.000 €). Total con enmienda: 0 €

341-2279901 **Programa Sky**. Se propone la **eliminación** de esta partida (10.000 €). Total con enmienda: 0 €

TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS..... - 759.000 €

El desequilibrio presupuestario resultante con la presentación de estas enmiendas, en concreto 112.000 €, se afrontaría con los remanentes del ejercicio económico del año 2017.

MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS

- La partida **334-46210**, que figura con la denominación "Subvención Carnaval Provincial", debe denominarse "Subvención Carnaval Cebreros", como venía denominándose en presupuestos precedentes
- La partida **432-48010**, que figura con la denominación "Convenio Junta Semana Santa Ávila", debe denominarse "Convenio Junta Semana Santa Provincia Ávila".
- La partida **151-72000**, que aparece como "Convenio mejora casas cuarteles", debe sufragar un convenio para firmar con los Ayuntamientos y no con el Ministerio del Interior, independientemente de si después se quiere sumar o no el Ministerio. La cantidad no se modifica: 30.000 €."

Seguidamente, el Presidente, cede la palabra al portavoz del equipo de gobierno (grupo del PP) al objeto de defender la propuesta de presupuestos presentada y, en su caso, contestar a las intervenciones de los portavoces del resto de grupos políticos.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): El portavoz responde a la intervención del representante del **grupo TC**, como sigue:

Cree que, por supuesto, todo es mejorable, no obstante lo que puede asegurar es que el equipo de gobierno siempre actúa con convicción, ilusión y ganas de hacer cosas por nuestra provincia. Actúa, en suma, pensando en que estos presupuestos sirven para algo. Cree que un proyecto de presupuesto se hace mejor planteando mejoras.

Entiende que con la postura del portavoz se ha demostrado su concepto del mejor servicio a los ciudadanos de la provincia y sus municipios y lo que ha hecho ha sido no plantear una sola propuesta o enmienda a los presupuestos.

El resto de portavoces han cuestionado aspectos del presupuesto, pero al menos han planteado posibles mejoras al mismo; sin embargo, el Sr. Arroyo ha tratado de convertir este salón de plenos en un escenario en el que pretende aparecer como víctima del equipo de gobierno, interpretando un papel cuyo guión está fuera de lugar.

Con esta actitud, ha omitido tres circunstancias fundamentales:

- En Junta de Gobierno de 11 de diciembre, y a su requerimiento, tanto el Sr. Interventor como el Sr. Secretario, se pronunciaron sobre el hecho de que la no entrega del borrador de presupuesto el 15 de octubre de cada año no es un elemento suspensivo de su tramitación.
- Ese mismo día, se le informó que en el contexto actual (sin presupuestos del Estado ni de la Comunidad Autónoma) cualquier presupuesto provincial nacería con previsiones inciertas, de ahí que en todos los sitios la tramitación del presupuesto se produce en este momento.
- Hasta llegar al pleno del día de hoy, se han celebrado tres sesiones de la informativa de Economía y Hacienda, y en ellas su papel ha sido cambiante. En una primera, se pronunció sobre varias cuestiones, en las dos siguientes su posición fue el mutismo absoluto. Desconociendo los motivos de ese cambio, lo cierto es que no ha querido participar en la mejora del presupuesto.

No obstante, el Sr. Portavoz de Trato Ciudadano ha hecho algunas valoraciones que pasa a contestar:

- En cuanto a la retribución de los cargos políticos: el porcentaje que representa esta partida en el total del presupuesto, apenas alcanza el 1,1% del presupuesto para 2018 y, por cierto, no le consta que el Sr. Portavoz haya renunciado a ninguna retribución de las que le corresponden.
- Respecto al Plan Ávila 20/20, se incluye en los presupuestos porque así se comprometió por el grupo de gobierno en su día (600.000 euros en 5 años) y si no hubiera acuerdo con otras administraciones para completar estas cantidades, la Diputación no va a renunciar a invertir este importe.
- Por lo que se refiere al Acuerdo Marco, si hay que destinar más dinero es que existen más necesidades; y esta Diputación aportará mucho más que la Junta de Castilla y León.
- En cuanto al empleo (creación de 1.120 puestos de trabajo) los datos están ahí. En 2017 el Plan de Empleo Local ha supuesto entre 550 y 730 contrataciones (en municipios de más de 1.000 habitantes lo será a jornada completa). Ello, con la siguiente distribución: 391 contrataciones con cargo al Plan de Empleo Agrario; 42 Agentes de Desarrollo Local; 40 correspondientes al Plan de Empleo Forestal; 70 al Plan Ávila Joven; otras de animación sociocultural etc. A ello habrá que sumar las contrataciones de la propia Corporación (en torno a 426), las de los servicios de ayuda a domicilio, etc.
- Respecto a las subvenciones nominativas, se viene cumpliendo lo previsto en la Ley de Subvenciones y así aparece en el presupuesto.

Lamenta, por último, que el Sr. Portavoz no ha hecho las aportaciones que hizo el pasado año.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): El portavoz responde a las enmiendas presentadas por el **grupo C's**, como sigue:

Previamente a contestar a las enmiendas presentadas por el grupo C's, alude a los problemas del Sr. Diputado para la presentación de enmiendas (tiempo insuficiente, plazos perentorios etc.). A lo que responde que cada uno tiene sus circunstancias y es dueño de las mismas.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el portavoz de C's, responde lo siguiente:

- Al Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas (enmienda-suplementar 30.000 euros): Es la partida destinada a materiales. En la partida presupuestaria se asignan 301.000 euros (diez veces más de lo que se propone).
- A la propuesta de partida para sustitución de *tuberías de agua afectadas por amianto* (52.000 euros): Se abrió la vía de que los créditos con cargo a la Caja de Cooperación se destinaran a otros fines, además de a aquellos previstos en el Reglamento de dicha Caja, cuando se modifique éste se podrá incluir esta finalidad (sustitución de tuberías).
- Subvención peaje *autopista A-6* (20.000 euros): En el momento actual se están produciendo conversaciones entre las partes implicadas para buscar una solución. Esta cuestión tiene una trascendencia que supera a esta provincia (a diferencia de la que afecta a la AP7), por ello no ve la posibilidad de incluir esta enmienda en el presupuesto.
- Arreglo caminos rurales (70.000 euros): A este objeto se destinarán 260.000 euros, como mínimo, a través de la vía superávit del año 2017 (que se prevé en una cantidad aproximada de 3.000.000 euros).
- Ayuda Ayuntamientos para cumplir la *Ley de la Memoria Histórica* (10.000 euros): Su grupo no comparte los planteamientos del enmendante, por ello no asumirán esta enmienda.

- Estudio Consorcio Provincial de Transportes (10.000 euros): Se va a constituir (en la zona del Tiétar) un órgano para tratar este asunto, de igual manera se podrán articular en otras zonas.
- Plan Provincial de Transportes (1.000.000 euros): Considera la cuestión como muy "embrionaria". Propone al diputado presente la misma en la correspondiente informativa.
- Proyecto *Wifi 4EU* (5.000 euros): Esta es más una cuestión de información que de ejecución por la Diputación, y ya se ha acordado enviar una circular a los Ayuntamientos de la provincia.
- Partida contra incendios forestales (20.000 euros): La Diputación, en este ámbito, cede hasta 10 autobombas y se encarga de la remuneración de los conductores, mediante la firma de 14 Convenios. El suplemento que propone (20.000 euros) daría para 6 conductores durante un mes. Por ello se desestima.
- Respecto al control de la "procesionaria" (10.000 euros): Antes de presupuestar cantidad alguna se debe hablar con la Junta de Castilla y León, como así se estableció en la moción aprobada en su día, y via remanentes se podría actuar.
- Instalación "cambiadores de bebés" (5.000 euros): Se atenderá con las partidas ordinarias del presupuesto.
- Arreglo y mantenimiento *regueras y acequias* (20.000 euros): Habría que, previamente, tener claro un inventario de las mismas y de su titularidad para así poder actuar.
- DL aniversario de "Toros de Guisando" (suplementar 4.000 euros): La Diputación ya hace un esfuerzo presupuestario (6.000 euros).
- Marcas de "Calidad" (suplementar 40.000 euros): Ya se apoya esta actuación, e igualmente en anteriores legislaturas, a través de por ejemplo la marca "Ávila auténtica", encontrándose más de 200 empresas bajo la misma. Aunque, no obstante, pueden estudiarse otras alternativas. Hace poco, en la presentación del Plan "Ávila 20/20" se incluían varias medidas en esta dirección. Aquel Plan industrial no obtuvo el apoyo de ningún grupo de la oposición y también incluía medidas en esta dirección (marcas de calidad). Por ello, no creo necesario incluir una partida de 50.000 euros, puesto que ya existe otra de 600.000 euros por desarrollar.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): El portavoz responde a las enmiendas presentadas por el grupo UPyD, como se recoge a continuación:

En principio, no pueden aceptar la enmienda referida a supresión de la partida correspondiente al Convenio "Casas Cuartel de la Guardia Civil", ni tampoco las relativas a "Convenio Diputación-Obispado" y al "Peaje social".

Se aceptarían las siguientes, en los términos que a continuación se detalla:

- partida 231 22705. Gastos de "Prevención de toxicomanías" (suplementar 4.000 euros): **Quedando definitivamente en 6.000 euros.**
- partida 231 22712. "Apoyo contra la Violencia de Género" (suplementar 12.000 euros): **Quedando definitivamente en 15.000 euros.**
- partida 231 22714. "Consejo Provincial de la Mujer" (suplementar 2.000 euros): **Quedando definitivamente en 10.000 euros.**
- partida 231 22719. "Atención a inmigrantes" (suplementar 3.000 euros): **Quedando definitivamente en 6.000 euros.**
- Creación nueva partida. "Proyecto de empleabilidad de la mujer en el medio rural" (48.000 euros): Se acepta parcialmente, **dotación 15.000 euros.**

La aceptación de estas enmiendas supone un incremento total de 36.000 euros en el presupuesto de gastos, que se financiarán con la supresión de la partida nº 336 46200 "Aula Arqueológica Castro de las Cogotas" (36.000 euros).

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): El portavoz contesta a las enmiendas presentadas por el grupo IU, como sigue:

Comienza su respuesta, señalando que el Sr. Diputado de IU ha hecho una declaración de intenciones manifestando que el equipo de gobierno "falta a la verdad". Lo cierto es que el equipo de gobierno siempre trata de decir la verdad, otra cosa es que en las comparaciones con el presupuesto del ejercicio anterior, exista alguna partida no ejecutada.

Respecto al asunto de la Tesorería (retrasos por parte de la Junta en los pagos que le corresponden), decir que una cosa es la Tesorería y otra las previsiones presupuestarias. Al confeccionar el presupuesto se debe tener en cuenta lo que te van a pagar, no el cuando. Es cierto que existen retrasos, pero ello no influye a la hora de presupuestar.

Por otra parte, en cuanto a la firma del acuerdo Marco, el Sr. Diputado ha utilizado el calificativo de "vergonzoso", cuestión que debería preguntar a los beneficiarios del mismo, pues el total presupuestado en esta materia son 16.500.000 euros.

Por lo que se refiere a la Universidad Católica, este equipo de gobierno es consciente de que hay asuntos por resolver y discrepancias en cuanto al vigente Convenio. No obstante, en ésta como en las demás cuestiones que afectan a la Corporación, lo primero es la defensa de los intereses de la Diputación.

La propuesta de supresión de partidas de gasto, su grupo no puede aceptarlas. En concreto, por lo que se refiere a la denominada "bomberos voluntarios", se considera lo suficientemente importante como para mantenerla, pues debe tener su reflejo en el presupuesto.

En lo que respecta a las enmiendas de adición planteadas por IU, el grupo de gobierno no va a incluir ninguna, no obstante hace las siguientes salvedades:

- Partida 452 76206 "Convenio con el Ayuntamiento de Navalosa y otros. Reparación chozos o corrales": se destinará una partida vía remanentes o superávit.

- Partida 48904 "Apoyo al comercio rural mínimo": Se está pendiente del Plan Regional que aprobará la Junta. La Diputación firmará el correspondiente Convenio.
- Partida 48902 "Apoyo a los productos naturales de los municipios": Se remite al "Plan Ávila 20/20".
- Partida 920 46202 "Financiación para los Ayuntamientos de la participación de los ingresos del estado y del fondo complementario": Considera el papel redistributivo de la Diputación, también para garantizar la sostenibilidad de los Ayuntamientos. No está de acuerdo en que la Diputación se convierta en una "ventanilla" de intercambio de fondos, como propone el Sr. Diputado. Por ello, su grupo no está de acuerdo con incluir esta partida.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP): Procede a responder a las enmiendas presentadas por el **grupo del PSOE** en la Corporación.

En primer lugar, agradece el diálogo -y el tono del mismo- mantenido por el grupo socialista, al tiempo que celebra su adhesión al Plan Industrial.

Tras la lectura conjunta de las enmiendas, echa en falta un modelo de provincia y de desarrollo de los municipios. Las enmiendas presentadas suponen apenas un 1,5% del presupuesto total, parece difícil que con este porcentaje se vaya a cambiar un modelo de desarrollo provincial.

Califica a lagunas enmiendas de "contradictorias", así:

- ¿Está a favor o en contra de que existan más becas para estudios y de la Institución Gran Duque de Alba?
- ¿Está a favor o en contra de las iniciativas turísticas para vertebrar la provincia de Ávila? Ya que de una parte pide reducir las partidas de "las rutas Teresianas" y de otra un incremento en las Oficinas de Turismo.
- ¿Está a favor o en contra del Programa de Deporte Escolar y estancias en el CRIE? Ya que piden reducirlo y destinarlo a estancias en el extranjero. Cree debería contarse con más datos para proceder a este cambio.
- ¿Está a favor o en contra de que "Ávila Auténtica" acuda a ferias y Exposiciones?
- ¿Está a favor o en contra de que la Diputación se implique con la Escuela de la Policía?
- ¿Está a favor o en contra de que los técnicos de la Diputación viajen a Europa para intentar la captación de fondos?
- ¿Está a favor o en contra de las marcas de calidad y origen? Puesto que piden la supresión de la correspondiente partida.
- ¿Está a favor o en contra de que la Diputación se implique en paliar los efectos de la presencia del lobo en nuestros municipios? El portavoz del equipo de gobierno cree que este esfuerzo merece la pena.
- Están en contra de los patrocinios con carácter general?

Pese a lo dicho, va el equipo de gobierno va a admitir las siguientes enmiendas:

- Partida 920 61901. "Programa de instalación de desfibriladores" (suplementar 20.000 euros): Se acepta parcialmente, aumento 6.000, **quedando definitivamente en 26.000 euros.**
- Partida 2313 48902. "AECC Estancia pacientes oncológicos" (suplementar 10.000 euros): Se acepta parcialmente, aumento 6.000, **quedando definitivamente en 16.000 euros.**
- Partida 231 22712. "Apoyo contra la Violencia de Género". Se admite, tal y como se ha respondido al portavoz de UPyD. (*quedando definitivamente en 15.000 euros*).

En cuanto a la financiación de estos 12.000 euros adicionales, consecuencia de las enmiendas parcialmente aceptadas al grupo del PSOE, se afrontarán mediante la reducción de la partida 419 22699 (gastos marca "Ávila auténtica", quedando en 173.000 euros).

El portavoz del equipo de gobierno finaliza su intervención proponiendo la aprobación de una enmienda de su grupo:

- Partida 2313 48020 "Convenio Federación Jubilados y Pensionistas": Incrementar en 2.000 euros, hasta **12.000 euros**, que se financiaría con la reducción (en 2.000 euros) de la partida correspondiente a "Consejo Provincial de personas con Capacidades Diferentes" (que por error está duplicada –con 5.000 y 2.000 euros).

A continuación se producen segundas intervenciones de los portavoces de los distintos grupos en las que se reitera y amplía lo dicho anteriormente.

Finaliza el debate.

A continuación se procede a la votación de la propuesta de presupuesto de la Corporación para 2018 presentada por el grupo del Partido Popular, incluyendo las enmiendas aceptadas –así como, una propuesta por su propio grupo- en esta sesión por su portavoz, que se relacionan a continuación:

- *partida 231 22705. Gastos de "Prevención de toxicomanías" (suplementar 4.000 euros): **Quedando definitivamente en 6.000 euros.***
- *partida 231 22712. "Apoyo contra la Violencia de Género" (suplementar 12.000 euros): **Quedando definitivamente en 15.000 euros.***
- *partida 231 22714. "Consejo Provincial de la Mujer" (suplementar 2.000 euros): **Quedando definitivamente en 10.000 euros.***

- partida 231 22719. "Atención a inmigrantes" (suplementar 3.000 euros): **Quedando definitivamente en 6.000 euros.**
- Creación nueva partida. "Proyecto de empleabilidad de la mujer en el medio rural" (48.000 euros): Se acepta parcialmente, **dotación 15.000 euros.**
- Partida 920 61901. "Programa de instalación de desfibriladores" (suplementar 20.000 euros): Se acepta parcialmente, aumento 6.000, **quedando definitivamente en 26.000 euros.**
- Partida 2313 48902. "AECC Estancia pacientes oncológicos" (suplementar 10.000 euros): Se acepta parcialmente, aumento 6.000, **quedando definitivamente en 16.000 euros.**
- Partida 2313 48020 "Convenio Federación Jubilados y Pensionistas": Incrementar en 2.000 euros, hasta **12.000 euros**, que se financiaría con la reducción (en 2.000 euros) de la partida correspondiente a "Consejo Provincial de personas con Capacidades Diferentes" (que por error está duplicada -con 5.000 y 2.000 euros- se suprimirá esta última).

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría, catorce votos a favor (14 PP), nueve votos en contra (6 PSOE, 1 C's, 1 TC y 1 IU) y dos abstenciones (1 UPyD y 1 PSOE -por ausencia-), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el proyecto del presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2018, que está integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávil, así como por las bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones.

Vista la plantilla de personal de la Corporación, así como los informes de intervención que se adjuntan al expediente.

Vistas, por último, las enmiendas presentadas por los grupos políticos IU, Ciudadanos, Unión Progreso y Democracia y por el Grupo Socialista; y aceptadas algunas de las enmiendas de estos dos últimos grupos, según se ha detallado en el expositivo, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2018 integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa") que se detallan en los anexos adjuntos, así como por los estados de previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávil, las bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones.

SEGUNDO: Integrar en el Presupuesto general de Diputación, para que formen parte del mismo, los presupuestos de los consorcios adscritos a Diputación Provincial de Ávila, Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar y Consorcio Norte de Ávila, presupuestos que fueron aprobados por sus correspondientes Asambleas en sesiones celebradas los días 12 y 11 de diciembre, respectivamente, según se detalla en los anexos adjuntos.

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO: Al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 30 de la L.E.P. y S.F., aprobar como límite de gasto no financiero del Presupuesto Consolidado AA.PP. a que se refiere el artículo 2.1 de la L.E.P. y S.F. para el ejercicio 2018, la cantidad de 41.446.431,18 euros.

QUINTO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado.

ANEXO I.- Presupuesto General Consolidado ejercicio 2018.

PRESUPUESTO GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTES
I	GASTOS DE PERSONAL	18.180.967,20 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.809.951,01 €
III	GASTOS FINANCIEROS	218.000,00 €

IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.886.399,78 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	4.219.661,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.284.191,09 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	213.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.285.395,66 €
TOTALES		57.098.565,74 €

PRESUPUESTO INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.635.141,44 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.311.449,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.274.300,00 €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	46.000.374,55 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.489.818,16 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	356.008,46 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	213.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.778.474,13 €
TOTALES		57.098.565,74 €

ANEXO II.- Presupuesto de la Diputación 2018.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	16.224.941,43 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.628.061,13 €
III	GASTOS FINANCIEROS	210.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.722.552,78 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	4.215.761,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.284.191,09 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.285.395,66 €
TOTALES		54.771.903,09 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.635.141,44 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.311.449,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.456.900,00 €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	45.891.930,06 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	102.000,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	356.008,46 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.778.474,13 €
TOTALES		54.771.903,09 €

ANEXO III.-Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación 2018.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	253.737,27 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.418.415,73 €

III	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
VI	INVERSIONES REALES	3.400,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		2.688.553 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	542.400,00 €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	2.135.153 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		2.688.553 €

ANEXO IV.-Presupuesto 2018 del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	843.590,50 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	245.613,99 €
III	GASTOS FINANCIEROS	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
VI	INVERSIONES REALES	500,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		1.097.704,49 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	275.000,00 €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	809.444,49 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.260,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		1.097.704,49 €

ANEXO V.-Previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil "Naturávila" para 2018.

PREVISION DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	858.698 €

II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	517.860,16 €
VI	INVERSIONES REALES	
TOTALES		1.376.558,16 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.376.558,16 €
TOTALES		1.376.558,16 €

Anexo VI.- Presupuesto 2018 Consorcio de Entes locales Valle del Tiétar.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	162.047,49 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	707.713 €
III	GASTOS FINANCIEROS	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
VI	INVERSIONES REALES	€
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.554,71 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	€
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		915.315,20 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	914.115,20€
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	€
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	€
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		915.315,20 €

Anexo VII.- Presupuesto 2018 Consorcio Norte de Ávila.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	534.771,90 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.262.339,25 €
III	GASTOS FINANCIEROS	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.000 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
VI	INVERSIONES REALES	8.500 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	€
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		4.062.611,15 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €

II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.221.234,84 €
IV	TANFERENCIAS CORRIENTES	517.139,95 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	324.236,36 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	€
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		4.062.611,15 €

(3) Al finalizar el punto nº 2 el Presidente somete a votación los puntos 1.4 y 1.5 del orden del día, los que por error se había omitido tratar en su lugar correspondiente.

1.4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 06/2017. Aprobación (Expte. Dictamen EH 13.12.17).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 13 de diciembre de 2017, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos a favor (14 PP, 6 PSOE, 1 IU, 1 C's y 1 UPyD), ningún voto en contra y una abstención (1 TC), que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe 60.760,02 euros en la Diputación Provincial de Ávila, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de sesenta mil setecientos sesenta euros con dos céntimos (60.760,02 €), con el detalle que a continuación -como anexo- se relaciona.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO

Nº	PARTIDA	Nº FACT.	FECHA FACTURA/FECHA REGISTRO ENTRADA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR	CONSIGNACIÓN AÑO 2016
1	433/48901		04/05/2017	RAUL BARDERA BLÁZQUEZ	04189164J	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
2	433/48901		27/06/2017	HONORIO GALLEGO ENRIQUEZ	70811275W	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
3	433/48901		07/07/2015	THIFFANY RAMIREZ TUCAS	40466822M	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
4	433/48901		18/08/2017	LORENZO DE CASTRO FERNANDEZ	00276244Z	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
5	433/48901		21/08/2017	Mª JESÚS NAVARRO AMORES	51645498X	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
6	433/48901		18/05/2016	JAVIER SÁEZ GARCÍA	70826229Y	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
7	433/48901		21/08/2017	EL SUR DE GREDOS RESTAURANTE	E05249214	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
8	433/48901		21/08/2017	EL SUR DE GREDOS RESTAURANTE	E05249214	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
9	433/48901		27/08/2017	NUR FERRANTE MORALES	50316466X	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI

10	433/48901		19/09/2017	ELIAS PRIEGO BLAZQUEZ	51093680P	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
11	433/48901		31/08/2017	EVELYN SÁNCHEZ LOPEZ	071282549 Y	Ayuda a emprendedores 2º pago	976,75 €	SI
12	433/48901		08/09/2017	CÉSAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ	04195337E	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
13	433/48901		08/09/2017	VICTOR M. CENTURIÓN VETAS	06578670A	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
14	433/48901		08/09/2017	LUIS MIGUEL DOMÍNGUEZ MUÑOZ	06579838K	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
15	433/48901		12/09/2017	AMPARO GARCÍA PAREJA	50060728D	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
16	433/48901		11/09/2017	ANDREA LOREDANA COBIANU	X8384680E	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
17	433/48901		04/10/2017	RAIMUNDO SASTRE PASCUAL	06571516W	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
18	433/48901		04/10/2017	LAURA MAILLO DEL CASTILLO GARCIA	06582279R	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
19	433/48901		04/10/2017	LAURA MAILLO DEL CASTILLO GARCIA	06582279R	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
20	433/48901		04/09/2017	FÉLIX GALÁN ARÉVALO	06575488H	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
21	433/48901		19/09/2017	MIRIAN SÁNCHEZ SIERRA	004200786 C	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
22	433/48901		31/08/2017	LAURA DELGADO CARRERAS	70811575A	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
23	433/48901		31/08/2017	JORGE MORENO GARRO	04214968B	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
24	433/48901		05/09/2017	JESÚS Mª ALCALÁ MAROTO	01182612K	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
25	433/48901		24/08/2017	CARPINTERIOS HOYOS DEL PILON, C.B.	06577022B	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
26	433/48901		15/09/2017	JOSÉ ANTONIO CORCOBADO CASTILLO	33978274Z	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
27	433/48901		20/09/2017	ÁNGEL JIMÉNEZ VESPERINAS	002855073 Z	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
28	433/48901		07/09/2017	JESÚS GARCÍA LÓPEZ	06535862K	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
29	433/48901		07/09/2017	RUFINA ASENJO LÓPEZ	70796694A	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
30	433/48901		30/08/2017	DAVID LÓPEZ MORETA	70809116M	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
31	433/48901		05/09/2017	DIMAS AVELINA, S.L.U.	06525383F	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
32	433/48901		07/09/2017	TÉCNICAS Y ESTRUC. ALMIJAR, S.L.	B05217294	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
33	433/48901		19/09/2017	Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	06562073N	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
34	433/48901		14/09/2017	AMPARO HERRÁNZ BARBERO	06530327Y	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI

35	433/48901		21/09/2017	FRANCISCO J. GONZÁLEZ CORDERO	2912481Z	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
36	433/48901		17/11/2017	JESÚS M. GARROSA LEGUA	50061228A	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
37	433/48901		21/09/2017	TALLERES LOPOR, C.B.	E05198932	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
38	433/48901		07/11/2017	ALFONSO GONZÁLEZ VERGARA	06581206D	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
39	433/48901		03/11/2017	VICENTRE E. DÍAZ IBORRA	74506270R	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
40	433/48901		28/09/2017	ÁLVARO CABRERO HUERAS	70810519M	Ayuda a emprendedores 2º pago	907,34 €	SI
41	433/48901		14/09/2017	ISABEL ANTONA TORRICO	08107632V	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
42	433/48901		22/09/2017	MIGUEL SOBRINO SENOVILLA	12341917W	Ayuda a emprendedores 2º pago	102,91 €	SI
43	433/48901		03/11/2017	LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	06587091Y	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
44	433/48901		03/11/2017	LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	06587091Y	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
45	433/48901		21/09/2017	Mª BELÉN ALONSO MEDIODÍA	02858950G	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
46	433/48901		21/09/2017	ADAM JAM NOWIK	X4114448R	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
47	433/48901		21/09/2017	JUAN CARLOS GUADAÑO QUIRÓS	06570741D	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
48	433/48901		28/09/2017	SANTIAGO D. CARRERA DE ESTEBAN	70821209T	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
49	433/48901		14/09/2017	PABLO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	06573118V	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
50	433/48901		21/09/2017	FATME ADEM MUSTAFA	X5819553R	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
51	433/48901		21/09/2017	RAQUEL MORAL HERRÁNZ	70823304W	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
52	433/48901		26/09/2017	DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	70804149Y	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
53	433/48901		11/09/2017	NOEMÍ DEL CAMPO PUEBLA	02899601Z	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
54	433/48901		18/10/2017	ESTHER HERNÁNDEZ DÍAZ	708112019M	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
55	433/48901		03/10/2017	ANDRÉS SÁNCHEZ VINUESA	70805722S	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
56	433/48901		03/10/2017	MARCOS SÁNCHEZ VINUESA	70805683E	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
57	433/48901		29/11/2017	MARCOS MARTÍN MUÑOZ	70830766N	Ayuda a emprendedores 2º pago	586,58 €	SI
58	433/48901		13/09/2017	AITOR CANO DELGADO	70817118A	Ayuda a emprendedores 2º pago	906,65 €	SI
59	433/48901		21/09/2017	ÁLVARO SÁNCHEZ PIEDELOBO	70935992J	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI

60	433/48901		11/09/2017	FRANCISCO J. NIETO JIMÉNEZ	06569945H	Ayuda a emprendedores 2º pago	1.000,00 €	SI
61	2313/22799 04	2	28/02/2017	PATRONATO DE ANCIANOS S. JUAN BAUTISTA	G05110598	Liquidación estancias mes febrero 2016	2.279,79 €	SI
TOTAL							60.760,02 €	

1.5.- Modificación de la tasa de recaudación del OAR. Aprobación inicial (Expte. Dictamen EH 15.12.17).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 15 de diciembre de 2017, en relación con el expediente de referencia.

Finalizado el turno de intervenciones, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (14 PP, 6 PSOE, 1 IU y 1 UPyD), ningún voto en contra y dos abstenciones (1 C's y 1 TC), que hacen el total de veinticuatro Diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación celebrado el treinta de noviembre de dos mil diecisiete en el que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018 se mantiene en el presupuesto de ingresos de Diputación de 2.000.000 € y dicha cantidad se ha presupuestado en el capítulo 4º de gastos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6º la Ordenanza de la tasa por la prestación del los servicios del OAR "Tarifa de recaudación en voluntaria y bajas comunicadas de la recaudación de padrones para 2018" cuya redacción sería la siguiente:

"Art. 6º.- Tarifas.

A las bases determinadas en la forma que se indica en el artículo precedente se aplicarán las siguientes tarifas:

1. a).- El 6% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por recibos correspondientes a los padrones.

Para aquellos Ayuntamientos/Entes cuyo importe total de la recaudación en periodo voluntario anual, referido a padrones sea igual o supere las cantidades que se detallan a continuación, el porcentaje a aplicar será:

Recaudación voluntaria de padrones en euros Porcentaje a aplicar

1.000.000 5,7 %

6.000.000 5,3 %

9.000.000 4,8 %

12.000.000 4,3 %

1.b) El 6% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por liquidaciones de ingreso directo, sobre las cantidades repuestas a voluntaria (tanto de recibos como liquidaciones de ingreso directo), y sobre la deuda recaudada en ejecutiva con el recargo del 5% (principal más el recargo del 5%).

Se exceptúan las multas de tráfico.

2.- Por el ejercicio de las funciones de recaudación voluntaria de multas de tráfico, se aplicará el 17% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario por este concepto.

3.- Por el ejercicio de la recaudación ejecutiva de cualquier clase de tributo o recurso de derecho público, se aplicará el 10% del principal y el 75% en los recargos (excluida la recaudación relativa al principal y su recargo del 5%, conforme se ha citado en el apartado 1, de este artículo) y la totalidad (100%) de los intereses de demora.

Se exceptúan nuevamente las multas de tráfico, en las que el porcentaje sobre el principal se eleva al 17%.

Cuando en el curso de la recaudación ejecutiva se recaudasen importes en concepto de costas legales del procedimiento, dichas cantidades serán para el O.A.R. en la misma cuantía que las anticipó y sin superar el importe recaudado por este concepto.

4.- Por las bajas comunicadas y créditos incobrables realizadas tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, se aplicará el 6% de su importe principal.

Cuando el procedimiento ejecutivo derive en una baja comunicada o crédito incobrable, las costas legales del procedimiento serán reembolsadas al O.A.R. por el Ayuntamiento delegante en la misma cuantía que se anticipó y sin superar el importe de dichos gastos.

5.- Por la inclusión en Catastro de toda alteración, no consistente en la modificación del sujeto pasivo, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, esto es, que se trate de alteraciones de orden físico, económico o jurídico, por cada unidad urbana modificada, se aplicará el 25% sobre el importe de la deuda de las liquidaciones con atrasos. En el caso de que no se liquidaran atrasos, el cálculo se realizará, sobre la deuda que con motivo de estos trabajos aparezca en el padrón.

El importe mínimo por unidad urbana será de 51 euros.

6.- Por el ejercicio de la inspección-sanción de los tributos, se aplicará el 30% al importe de la deuda tributaria liquidada por esta actuación.

7.- Por la realización de procedimientos de verificación de datos y comprobación limitada, se aplicará el 10% sobre el importe de la deuda tributaria liquidada.

8.- Por la realización de funciones relativas a la tramitación del procedimiento sancionador en materia de tráfico, se aplicarán una cuota de 15€ por boletín de denuncia (con independencia de la tarifa aplicable a la correspondiente recaudación en periodo voluntario o ejecutivo o baja de las sanciones.).

El porcentaje establecido en los apartados 1a), 1b) y 4, será de un punto menos, siempre y cuando el Ayuntamiento o Ente Administrativo formalice el acuerdo-convenio de delegación con un periodo de vigencia de ocho años y alcance, al menos, a los siguientes impuestos: I.B.I., I.A.E. e I.V.T.M., para el caso de los Ayuntamientos, y a los tributos o ingresos de Derecho Público que sean de su competencia (esto es la propia) para el resto de los Entes Administrativos, que pueden delegar en la Diputación a través del O.A.R., conforme al objeto y servicios que están establecidos estatutariamente.

En el caso de que antes de que transcurran los 8 años indicados, se pretenda revocar las competencias de todas o algunas de las figuras tributarias o ingresos de Derecho Público señalados, se advierte que se exigirá al Ayuntamiento o ente delegante, que reintegre una cantidad equivalente a la cantidad con la que se ha beneficiado con la rebaja del 1% en la tarifa de la tasa, más los correspondientes intereses de demora.

Para el año 2018 la Diputación acuerda asumir el coste de gestión y recaudación de padrones en voluntaria para los Ayuntamientos y demás Entidades que ya tuvieran delegada esta competencia. Por ello, para el año 2018 la tarifa aplicable será el 0% en el apartado 1.a) del artículo 6º y en el apartado 4 exclusivamente por las bajas de recibos en periodo voluntario de padrones.

Los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes o Entidades cuya delegación de competencias en el OAR sea aceptada por el Consejo Rector del OAR y el Pleno de la Diputación Provincial a lo largo del ejercicio 2018 (desde 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 ambos inclusive) , podrán beneficiarse de la medida indicada en el párrafo anterior si formalizan su compromiso de permanencia de la delegación en la gestión y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público con el OAR durante un periodo de 8 años, tal y como recoge el actual Convenio de Delegación.

En el caso de incumplimiento de este compromiso, se advierte que se exigirá al Ayuntamiento o Ente delegante que reintegre una cantidad equivalente a la cantidad con la que se haya beneficiado al aplicarse una tarifa del 0%, en lugar de la que le hubiera correspondido con carácter ordinario, más los intereses de demora que correspondan."

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Posteriormente se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias que se hayan presentado dentro del plazo y se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS:

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 30 de noviembre de 2017, números 2.324 a 2.395 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

El portavoz del grupo del PSOE manifiesta su intención de presentar una moción. Además, el Presidente incluye la que presentó el grupo de C's en la anterior sesión, y que no pudo tratarse por imposibilidad de asistir a la misma el portavoz proponente.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

⁽²⁾ En este punto, antes de comenzar la votación, se ausenta de la sesión, no incorporándose de nuevo a la misma, el Diputado Sr. Aparicio Cuellar.

b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS. PARA MOSTRAR EL APOYO DEL LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LOS PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS DE LA PROVINCIA.

El portavoz del grupo C's manifiesta que retira la moción presentada, toda vez que el contenido de la misma ya se ha tratado en el epígrafe de esta sesión correspondiente a la aprobación del Presupuesto para 2018.

b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE INTEGRE EN SU RED DE CENTROS RESIDENCIALES LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y LOS CENTROS DE PERSONAS

CON DISCAPACIDAD DE TITULARIDAD DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y DE LOS MUNICIPIOS. Y OTRAS CUESTIONES AFINES.

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la presentada por su grupo (R.E. 10645 de 18.12.17) que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios sociales son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 70.1.10º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en aplicación del artículo 148.1.2º de la Constitución Española.

En virtud de esta competencia exclusiva, la comunidad de Castilla y León ha aprobado dos leyes:

- La Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, que promovió un modelo de servicios sociales, en el que se encomendaba a las entidades locales la competencia en materia de servicios sociales básicos o de atención primaria, en coherencia con el marco competencial atribuido a los Ayuntamientos en el art.25.2.k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

-La Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, actualmente vigente, que mantiene el modelo del Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en el ámbito local, aunque muy mermado en sus recursos y sin atribuir directamente a las entidades locales competencia alguna en materia de atención residencial para personas mayores.

Lamentablemente, desde que la Comunidad asumió las competencias en la materia, la Junta de Castilla y León no ha sido activa en la construcción de residencias de titularidad y gestión pública, sino que ha aprovechado la existencia de centros y servicios que traen causa de competencias en la materia atribuidas a Ayuntamientos y diputaciones por la legislación sobre beneficencia y régimen local del siglo XIX, como sucede con el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

Por tanto, en el contexto actual, con una financiación local absolutamente insuficiente, es indispensable que la Junta de Castilla y León asuma presupuestariamente las competencias que tiene atribuidas normativamente como exclusivas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que integre en su red de centros residenciales de titularidad pública, las residencias de personas mayores y los centros de personas con discapacidad de titularidad de las diputaciones provinciales y de los municipios.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a la constitución con carácter inmediato de las comisiones mixtas de traspasos de las citadas residencias de personas mayores y los mencionados centros de personas con discapacidad.

3.- Instar a la Junta de Castilla y León para que desde el ejercicio 2018, mediante el procedimiento que se acuerde con las diputaciones provinciales, asuma el coste de las residencias de personas mayores y centros de personas con discapacidad de las que estas entidades locales son titulares.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León para que una vez efectuada la integración en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el personal de los centros asignados directa y cualificadamente a la prestación de estos servicios se integre en la Administración de la Comunidad Autónoma.

6.- La Diputación Provincial de Ávila elaborará un plan de reubicación en sus estructuras y de formación adecuada destinado al personal que, por no ajustarse sus características a la normativa autonómica o por no considerarse necesario por la correspondiente comisión mixta de traspasos, no pase a integrarse en la administración autonómica."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"Ayer nos sorprendía el PSOE con una moción que sinceramente dejaba a mi grupo perplejo, no por el contenido de la misma, pues su portavoz ya ha expresado en innumerables ocasiones el fondo del asunto sino por el momento para presentarla. En plena vorágine de presupuestos, en muchas diputaciones en periodo de información pública y en otras, incluida la comunidad autónoma que votará el suyo hoy.

En cuanto a la breve exposición de motivos que recopila la normativa vigente y clarifica las competencias en materia de servicios sociales no podemos comentar nada. Esta meridianamente claro que la Junta de Castilla y León hace una dejación de funciones y que traspasa, lo que para ellos es un problema, a las entidades locales a través de la cofinanciación de los servicios.

La lógica del reparto de competencias establecidas en el marco de la organización del Estado nos llevaría a apoyar la moción que hoy nos presentan. Pero la responsabilidad que mantenemos con los vecinos de esta provincia nos va a hacer cambiar el sentido del voto por los siguientes motivos:

- El modelo privatizador de la Junta de Castilla y León, y del Partido Popular, que no entiende los servicios sociales como un servicio elemental sino como un gasto con el que es posible buscar un negocio con la tercera edad o con el mundo de la discapacidad. Es un sistema pensado para el lucro ajeno por encima de cualquier principio de servicio público y social.

- Nos tememos que de llevarse a cabo esta moción y nuestro centro en manos de la Junta, perderá el concepto global de fin social del centro para externalizarlo en cuanto se pueda.

- Lo que se propone en la moción, nos parece empezar la casa por el tejado, ya que es necesario que antes de empezar a intercambiar cromos, o lastres que parecen no interesar a nadie, es necesaria fijar una estrategia a nivel regional tramitada en las Cortes de Castilla y León. Lugar donde desconozco si se ha realizado esta petición por el grupo socialista.

- Es una obligación que la Junta garantice los servicios sociales básicos, no de quitarse pesos de encima, más con una propuesta que saben incumplible presupuestariamente con el calendario marcado en la moción.

- Lo que se le debe exigir a la Junta de Castilla y León es que coja el toro por los cuernos y financie en exclusiva el servicio. Y ya por pedir que no quede que pague en tiempo y forma, que ya parece mucho pedir.

- Y ya por finalizar una pregunta, ¿las millonarias inversiones que ha realizado la Diputación en el centro, muchas de ellas con "fondos propios" se las regalamos a la Junta sin más?"

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Manifiesta, en primer lugar, su acuerdo con acotar y respetar las competencias establecidas. Cree que la moción contiene una propuesta compleja, aunque no pudo conocer si el servicio se va a prestar adecuadamente. Su grupo no ha dispuesto del tiempo suficiente para valorar su contenido; y entiende se debería haber presentado en la próxima sesión plenaria y así haber dispuesto de tiempo necesario para su estudio, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de la misma. Cree, no obstante, debería aprobarse una propuesta conjunta.

Por otra parte, el contenido del apartado 3º de la parte dispositiva, no cree sea competencia de esta Corporación. Por lo tanto, pide se retire la moción al objeto de proceder a un detenido estudio de la misma.

SR. JIMENEZ GOMEZ (IU).- Considera que este, el Centro Residencial, se trata de un servicio estrella de entre los que presta La Diputación, por ello anuncia su abstención al objeto de que se estudie previamente el asunto.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Al contrario que a otros portavoces, a él no le ha sorprendido la presentación de esta moción, puesto que se trata de una réplica a la presentada la semana pasada en la Cortes de Castilla y León, y considera que es un buen momento para hablar de este tema.

El caso de esta Diputación, con el Centro Residencial, no es excepcional en la Comunidad Autónoma ya que existen 22 centros que dependen de Diputaciones.

El peso en el presupuesto provincial de este Centro es muy relevante. Por otra parte, no cuestiona su modelo, aunque el marco legal de competencias define quien es competente en este ámbito, y lo es la Junta de Castilla y León.

A continuación, califica de oportunista la moción presentada, ya que es materialmente imposible adoptar decisiones presupuestarias para 2018 en pleno trámite presupuestario, aunque entiende sí se puede comenzar a hablar del asunto. Y como su grupo está dispuesto a tratar de esta situación, va a plantear al grupo del PSOE (proponente de la moción) la aprobación de una enmienda transaccional a la misma.

Antes de dar lectura a dicha transaccional, quiere puntualizar lo siguiente:

- Quiere dejar claro el compromiso del equipo de gobierno con todas las personas que trabajan en el Centro residencial.
- Por otra parte, de las elecciones que se celebran el día 21 va a depender el modelo de financiación económica para 2018, y de ello dependerá a su vez que las comunidades autónomas asuman nuevas competencias. Mientras no exista un nuevo modelo de financiación, nadie se sentará a hablar de este asunto.

Su grupo propone la aprobación de la siguiente enmienda transaccional que sustituya la parte dispositiva de la moción presentada:

"La Diputación Provincial de Ávila insta a la Junta de Castilla y León para que, una vez definido en la próxima negociación a nivel estatal el sistema de financiación para las comunidades autónomas y entidades locales y determinados los recursos necesarios para el ejercicio de las competencias de cada ámbito territorial, se proceda de manera inmediata a iniciar la negociación para integrar en la red de Centros de la administración de la Comunidad de Castilla y León, las residencias de Personas Mayores y los Centros para Personas con Discapacidad de titularidad de esta Diputación Provincial que así lo deseen, ello en el marco de la planificación regional y de los principios de estabilidad y suficiencia financiera en los términos que así se establezcan en los correspondientes acuerdos que se suscriban y para los Centros que oficialmente estén calificados como tal.

Igualmente, la administración de la Comunidad de Castilla y León procederá a integrar en su red de Centros Residenciales de titularidad pública, las residencias de Personas Mayores de titularidad Municipal que así lo deseen, en el marco y en los términos y condiciones expuestos en el párrafo anterior.

Respecto a los medios personales que no se ajusten a la normativa autonómica, o que la correspondiente Comisión Mixta de traspaso no valore como necesarios, la Diputación Provincial de Ávila realizará un plan de reubicación en sus estructuras y de reciclaje formativo de dicho personal.

En todo lo que sea compatible por la naturaleza de los servicios a integrar, será aplicable la ley 8/2009, de 16 de junio, de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León."

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Responde a los distintos portavoces que han intervenido:

Al Diputado Sr. Becerril: explica los motivos que han aconsejado presentar la moción en este momento.

Al Diputado Sr. Arroyo: agradece sus palabras y reconoce que puede no se haya dispuesto del tiempo suficiente para su estudio.

A los Diputados Sres. Jiménez y Martín: el propósito de la moción es que se comience a hablar del asunto, de una necesidad presupuestaria. Por otra parte, aunque cree que la transaccional propuesta por el portavoz del grupo del PP ya está recogida, especialmente en el último párrafo de la moción, **acepta íntegramente la misma.**

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE que en su parte dispositiva incluye una transaccional planteada por el grupo del PP, aceptada por el proponente, que sustituye a la originalmente presentada.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos a favor (14 PP, 5 PSOE, 1 IU, 1 C's y 1 UPyD), un voto en contra (1 TC), y ninguna abstención, que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** *La Diputación Provincial de Ávila insta a la Junta de Castilla y León para que, una vez definido en la próxima negociación a nivel estatal, el sistema de financiación para las comunidades autónomas y entidades locales, y determinados los recursos necesarios para el ejercicio de las competencias de cada ámbito territorial, se proceda de manera inmediata a iniciar la negociación para integrar en la red de Centros de la administración de la Comunidad de Castilla y León, las residencias de Personas Mayores y los Centros para Personas con Discapacidad de titularidad de esta Diputación Provincial que así lo deseen, ello en el marco de la planificación regional y de los principios de estabilidad y suficiencia financiera en los términos que así se establezcan en los correspondientes acuerdos que se suscriban y para los Centros que oficialmente estén calificados como tal.*
- SEGUNDO:** *Igualmente, la administración de la Comunidad de Castilla y León procederá a integrar en su red de Centros Residenciales de titularidad pública, las residencias de Personas Mayores de titularidad Municipal que así lo deseen, en el marco y en los términos y condiciones expuestos en el párrafo anterior.*
- TERCERO:** *Respecto a los medios personales que no se ajusten a la normativa autonómica, o que la correspondiente Comisión Mixta de traspaso no valore como necesarios, la Diputación Provincial de Ávila realizará un plan de reubicación en sus estructuras y de reciclaje formativo de dicho personal.*
- CUARTO:** *En todo lo que sea compatible por la naturaleza de los servicios a integrar, será aplicable la ley 8/2009, de 16 de junio, de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León.*

C).- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

(A fecha 13 de diciembre de 2017)

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 13 de diciembre de 2017 (periodo 21/11/17 a 13/12/2017), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
44	Jessica	española	09/11/17	28	Elda (Alicante)
45	Katharina	alemana	23/11/17	35	Vinarós (Castellón)
46	Maricica	rumana	30/11/17	53	Guadassuar (Valencia)

Menores huérfanos por violencia sobre sus madres: 23

Muertes confirmadas (2017) a 4 de diciembre de 2017: Total 46

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las quince horas y veinte minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,